



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Relaciones de puestos de trabajo.—Corrección de errores al Decreto 168/2000, de 11 de julio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de Personal Funcionario, Personal Laboral y de Personal Sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y se modifica su estructura orgánica..... 8285

Relaciones de puestos de trabajo.—Corrección de errores al Decreto 169/2000, de 11 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Trabajo y se modifica su estructura orgánica..... 8285

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Caza.—Corrección de errores a la Orden de 28 de junio de 2000, por la que se convocan ayudas a las sociedades locales y deportivas de cazadores que colaboren con la Dirección General de Medio Ambiente en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000..... 8286

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Enseñanza Universitaria. Becas.—Orden de 31 de julio de 2000, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2000/2001 para los/as ciudadanos/as de la Comunidad Autónoma de Extremadura.. 8286

Investigación. Ayudas.—Orden de 31 de julio de 2000, por la que se convocan ayudas para la constitución de seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura..... 8292

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Asignación de funciones.—Orden de 24 de julio de 2000, por la que se asignan las funciones de las Direcciones Generales de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en ausencia de sus titulares..... 8298

Universidad de Extremadura

Nombramientos.—Resolución de 18 de julio de

2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. David Reina Esojo, Catedrático de Universidad..... 8298

Nombramientos.—Resolución de 21 de julio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Francisco Cuadros Blázquez, Catedrático de Universidad 8298

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Funcionarios en prácticas.—Resolución de 20 de julio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se declaran Aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 7 de octubre de 1999 en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional 8299

Funcionarios en prácticas.—Resolución de 20 de julio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se declaran Aptos en al fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 21 de octubre de 1999 en el Cuerpo de Profesores de música y Artes Escénicas..... 8302

Universidad de Extremadura

Libre designación.—Resolución de 27 de julio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer tres puestos de trabajo por el sistema de libre designación 8303

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Impacto Ambiental.—Resolución de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de extracción de 113.878 m3 de áridos en el río Guadiana en el término municipal de Mérida..... 8306

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 4 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-002478-000002 8310

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 4 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-002614-000001 8310

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-001422-000001 8311

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 5 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-006649-000000 8311

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-006606-000000 8312

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-006616-000000 8312

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-006617-000000 8313

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-006618-000000 8314

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autori-

zando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-006650-000000 8314

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-006665-000000 8315

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica Ref.: 10/AT-006669-000000 8315

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Resolución de 13 de julio de 2000, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Línea aérea de A.T. S/C a 220 Kv de 58.5 Kms. desde Sub. denominada "Balboa", en término municipal de Jerez de los Caballeros a Sub. "Alvarado" en término municipal de Badajoz». Expediente: 06/AT-001788-014475 8316

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Educación. Ayudas.—Orden de 26 de julio de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización, durante el año 2000/2001, de proyectos y/o actividades relacionadas con la educación en valores en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura 8325

Educación. Ayudas.—Orden de 26 de julio de 2000, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura 8327

Investigación. Ayudas.—Orden de 31 de julio de 2000, por la que se resuelve la concesión de ayudas pa-

ra la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos nacionales o extranjeros a equipos extremeños de investigación 8329

Universidad Popular. Ayudas.—Orden de 31 de julio de 2000, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de programas de actividades de cualificación profesional para personas adultas para el año 2000 8330

Universidad Popular. Ayudas.—Orden de 31 de julio de 2000, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de acciones formativas transfronterizas para personas adultas para el año 2000 8334

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Guías Turísticos.—Corrección de errores a la Orden de 30 de junio de 2000, por la que se convocan exámenes de habilitación de guías turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura 8337

Consejería de Sanidad y Consumo

Sanidad. Investigación. Ayudas.—Resolución de 28 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede financiación para la realización de proyectos de investigación sociosanitaria para el año 2000 8337

Consejería de Trabajo

Empleo. Ayudas.—Corrección de errores de la Orden de 21 de julio de 2000, sobre resolución de ayudas al empleo público 8340

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Subastas.—Resolución de 28 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a su-

basta pública: «Aprovechamiento de populus sp., en el Monte "Millares de la Hoja", término municipal de La Codosera». N.º Expediente: SUB 32/00.....

8341

Subastas.—Resolución de 28 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de eucaliptus rostrata, en el Monte "Casas Liebres" término municipal de Alburquerque». N.º Expediente: SUB 33/00.....

8342

Subastas.—Resolución de 28 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de eucaliptus rostrata en el Monte "Valdelachina" término municipal de Badajoz». N.º Expediente: SUB 34/00.....

8343

Subastas.—Resolución de 28 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de eucaliptus rostrata en el Monte "Rincón de Azalaga Bajo". Término Municipal de Alburquerque». N.º Expediente: SUB 35/00.....

8344

Notificaciones.—Anuncio de 26 de julio de 2000, sobre notificación de expediente a D. Francisco José Romero Villarán, en aplicación del Real Decreto 204/1996....

8345

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 19 de junio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004669-000001.....

8346

Instalaciones eléctricas. Expropiaciones.—Acuerdo de 16 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015254.....

8346

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Concurso.—Resolución de 21 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por

procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en La Coronada.....

8347

Concurso.—Resolución de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de terminación de la obra de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Navalvillar de Pela.....

8348

Concurso.—Resolución de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 3 viviendas de promoción pública en Valencia de Alcántara.....

8349

Concurso.—Resolución de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de terminación de 8 viviendas de promoción pública en Higuera de Llerena.....

8350

Concurso.—Resolución de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Palomas.....

8351

Concurso.—Resolución de 28 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración de cartografía temática, base de planeamiento en diversos municipios de la región extremeña.....

8352

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.—Resolución de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción 4 Uds. en el C.P. «San José», de Fuentes de León.....

8353

Concurso.—Resolución de 27 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del Servi-

cio de comedores escolares, mediante catering, para el curso 2000/2001 8354

Universidad de Extremadura

Concurso.—Anuncio de 28 de julio de 2000, por el que se convoca concurso público para la contratación de un servicio de bar-cafetería 8355

Consejo de Universidades

Cuerpos Docentes Universitarios.—Resolución de 14 de julio de 2000, del Consejo de Universidades, por la que se señala la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las

Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios 8355

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Urbanismo.—Anuncio de 30 de junio de 2000, sobre aprobación de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 2 8358

Ayuntamiento de Montijo

Funcionarios de Administración Local.—Anuncio de 6 de julio de 2000, sobre nombramiento como funcionario de carrera, escala Administración General, Subescala Técnica, plaza: Técnico Letrado 8359

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores al Decreto 168/2000, de 11 de julio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de Personal Funcionario, Personal Laboral y de Personal Sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y se modifica su estructura orgánica.

Advertido error material en el Decreto de 168/2000, de 11 de julio, por el que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de Personal Funcionario, Personal Laboral y de Personal Sanitario al servicio de la Sanidad Local de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y se modifica su estructura orgánica, publicado en el D.O.E. n.º 84, de 20 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo III relativo al Personal Sanitario:

En la página 7616:

En el puesto con número de control 599:

En la columna de Ubicación, donde dice: «ZARZA DE GRANADILLA», debe decir: «ALDEANUEVA DEL CAMINO».

CORRECCION de errores al Decreto 169/2000, de 11 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario de la Consejería de Trabajo y se modifica su estructura orgánica.

Advertido error material en el Decreto de 169/2000, de 11 de julio, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de

Personal Funcionario de la Consejería de Trabajo y se modifica su estructura orgánica, publicado en el D.O.E. n.º 84, de 20 de julio, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Anexo I relativo a los puestos que se crean:

En la página 7621:

En el puesto con número de control 11854:

En la columna de Requisitos/Especialidad/Otros, donde dice: «ESP. CIENCIAS POLITICAS», debe decir: «ESP. SOCIOLOGIA».

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Orden de 28 de junio de 2000, por la que se convocan ayudas a las sociedades locales y deportivas de cazadores que colaboren con la Dirección General de Medio Ambiente en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000.

Advertido error en la Orden de 28 de junio de 2000 por la que se convocan ayudas a las sociedades locales y deportivas de cazadores que colaboren con la Dirección General de Medio Ambiente en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 77, de 4 de julio de 2000, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 6850, columna primera, artículo 8.º, donde dice:

«El plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas objeto de esta convocatoria se iniciará al día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y finalizará al mes».

Debe decir:

«El plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas objeto de esta Convocatoria se iniciará al día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y finalizará a los cuarenta días».

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se convocan becas complementarias para estudios de enseñanzas universitarias durante el curso académico 2000/2001 para los/as ciudadanos/as de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una de las actuaciones que la Junta de Extremadura viene desarrollando en materia educativa es la de facilitar el acceso de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura a la enseñanza, objetivo del Programa de corrección de desigualdades en el acceso a la educación, que se viene ejecutando desde 1996.

El Decreto de la Junta de Extremadura 82/1998, de 16 de junio (D.O.E. n.º 71, de 23 de junio), actualiza el Programa de corrección de desigualdades, tomando en consideración los cambios y necesidades nuevos surgidos en la Sociedad extremeña, así como la experiencia adquirida durante las convocatorias que lo han desarrollado en los últimos cursos académicos, para evitar, en la medida de lo posible, las desigualdades entre los ciudadanos extremeños por razones de carácter geográfico o económico, fundamentalmente, e igualmente con el objetivo de agilizar la resolución de las convocatorias en beneficio de los ciudadanos.

Entre las becas complementarias establecidas en el citado Decreto se encuentran las destinadas a estudios de nivel universitario cuya finalidad sea la obtención del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, siendo sus enseñanzas impartidas, bien por la Universidad de Extremadura, tanto en sus centros propios como adscritos, bien por los Centros Asociados de Mérida y Plasencia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, o bien por cualquier Universidad pública del territorio español, siempre que dichos estudios de carácter presencial no sean impartidos en la Universidad de Extremadura o el alumno no obtenga plaza en ella por no alcanzar la nota de corte correspondiente.

Conforme a lo dispuesto en el referido Decreto, las becas serán objeto de convocatoria para cada curso académico por Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Así, la presente Orden viene a desarrollar, para el curso académico 2000/01, lo dispuesto en el Decreto citado, estableciendo becas complementarias a las determinadas en las convocatorias estatales de becas y ayudas al estudio.

Dada esta complementariedad, se convocan distintas modalidades de becas aumentando los umbrales económicos fijados en las convocatorias estatales, adecuándolos a la realidad del alumnado y sociedad extremeña en el año 2000; igualmente se convocan becas específicas para personas discapacitadas.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a propuesta del Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación

DISPONGO:

Artículo 1. Convocatoria.

La presente Orden regula la convocatoria, requisitos y procedimiento para la concesión de becas complementarias para estudios conducentes a la obtención del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico a realizar durante el curso académico 2000/01 en:

- 1.1. La Universidad de Extremadura, Centros propios y adscritos.
- 1.2. En los Centros Asociados de Mérida y Plasencia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- 1.3. En cualquier Universidad pública del territorio español, siempre que dichos estudios de carácter presencial no sean impartidos en la Universidad de Extremadura, (en adelante UEX) Centros propios y adscritos, o no se obtenga plaza en ella por no alcanzar la nota de corte correspondiente al curso académico 2000/01.

Artículo 2. Tipos y características de las becas.

1. Las becas complementarias convocadas son:

Modalidad A: Tasas por servicios académicos.

Exención de las tasas por servicios académicos para la realización de estudios universitarios (matrículas).

Modalidad B: Residencia.

Para gastos derivados de la necesidad de residir el alumno, durante el curso académico 2000/01, en localidad distinta a la del domicilio familiar.

El solicitante deberá acreditar la necesidad de residencia por razón de la distancia entre el domicilio familiar y la localidad en que se ubica el Centro de la UEX, propio o adscrito, en el que vaya a cursar estudios, y los medios de transporte existentes, así como la imposibilidad de contar con otros horarios lec-

tivos en el Centro citado. A estos efectos, los miembros de la Comisión de Becas podrán considerar como domicilio de la familia el más próximo al Centro docente que pertenezca a algún miembro computable de la unidad familiar, aunque no coincida con el domicilio legal. Se tendrán en cuenta factores como el grado de parentesco con el alumno, los gastos ocasionados por éste o el lucro cesante por la imposibilidad de arrendar el inmueble.

Modalidad C: Transporte y comedores universitarios.

Esta modalidad comprenderá tres tipos:

C.1.—Transporte interurbano.

Beca para gastos derivados de la necesidad de utilización de transporte por razón de la distancia entre el domicilio familiar del alumno y la localidad en que se ubica el Centro de la UEX, propio o adscrito. A estos efectos, los miembros de la Comisión de Becas podrán considerar como domicilio de la familia el más próximo al Centro docente, aunque no coincida con el domicilio legal, en los términos establecidos para la modalidad de residencia.

C.2.—Transporte urbano.

Beca para gastos derivados de la necesidad de utilización de transporte por razón de la distancia entre el domicilio del alumno y el Centro de la UEX, propio o adscrito, siempre que ambos se encuentren en la misma localidad.

C.3.—Comedor universitario.

Beca para manutención, cuando por la estructuración del plan de estudios y/o distancia existente entre el Centro de la UEX, propio o adscrito, y el domicilio durante el curso académico sea obligatorio permanecer en el mismo en jornadas de mañana y tarde.

Modalidad D: Para estudios universitarios realizados por personas discapacitadas.

Esta modalidad comprenderá tres tipos:

D.1.—Transporte Especial.

Becas para alumnos que por su minusvalía física o sensorial no puedan utilizar el transporte regular habitual hasta el Centro de la UEX, propio o adscrito, donde cursen estudios.

D.2.—Material didáctico y/o técnico específico y apoyo socioeducativo.

Becas para la adquisición o contratación de material didáctico es-

pecífico de acceso al currículo, pequeño instrumental técnico que facilite la relación con el entorno o apoyo profesional educativo, por parte de aquellos estudiantes a los que el grado o la naturaleza de su discapacidad les impida utilizar, parcial o totalmente, los medios convencionales existentes en el Centro de la UEX, propio o adscrito, donde cursen estudios.

En el caso de medios técnicos materiales se procurará la utilización colectiva de los mismos, así como su transmisión a futuros alumnos cuando finalice la etapa educativa del beneficiario inicial.

D.3.—Alojamiento compartido.

Becas para gastos de alojamiento de la persona discapacitada en viviendas particulares accesibles, cuando por su condición de alumno de la UEX, en centros propios o adscritos, deba residir, durante el curso académico, en localidad distinta de aquélla en la que se ubique su domicilio familiar.

2. Las becas convocadas, por su carácter complementario, son incompatibles con las concedidas por cualquier otra Administración Pública por los mismos conceptos, y siempre con la beca de residencia y/o compensatoria y con la beca de movilidad concedidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con la beca de residencia concedida por la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado.

3. Las modalidades de becas de Residencia y Transporte Interurbano son incompatibles entre sí.

4. No se podrán otorgar becas a aquellos solicitantes que por su nivel de renta familiar hubieren tenido derecho a percibir ayuda o beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, aunque no la hubieren solicitado.

5. No podrán concederse becas para los supuestos de alumnos universitarios que estén en posesión o reúnan los requisitos legales para la expedición de un título de segundo ciclo universitario, o de primer ciclo en el caso de alumnos que cursen una segunda titulación.

6. Las becas establecidas en esta convocatoria no son incompatibles con las Becas Colaboración convocadas por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ni con las concedidas al amparo de programas internacionales de movilidad estudiantil.

Artículo 3. Crédito y cuantía de las becas.

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 150.000.000 de pesetas (901.518,16 euros) en fun-

ción de las disponibilidades presupuestarias, con cargo a la aplicación presupuestaria: 2000.13.03.422A.481.00 Superproyecto 2000.13.03.9005 Proyecto 0010 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000.

2. Las cuantías de las becas serán las siguientes:

Modalidad A: Tasas por servicios académicos.

La beca resultará de la aplicación de los derechos de matriculación y bonificaciones legalmente establecidos para las distintas Universidades públicas para el curso académico 2000/01.

Modalidad B: Residencia.

La beca de Residencia se establece con arreglo a la siguiente escala, en función a la distancia entre la población donde radique el domicilio familiar y la localidad de ubicación del Centro de la UEX, propio o adscrito:

- De más de 30 a 50 Kms.: 125.000 ptas. (751,27 euros).
- De más de 50 a 100 Kms.: 134.000 ptas. (805,36 euros).
- De más de 100 kms.: 144.000 ptas. (865,46 euros).

Modalidad C: Transporte y comedores universitarios.

Tipo C.1.—Transporte interurbano.

La beca de Transporte interurbano se establece con arreglo a la siguiente escala, en función a la distancia entre la población donde radique el domicilio familiar y la localidad de ubicación del Centro, propio o adscrito, de la UEX:

- De 5 a 10 Kms.: 26.000 ptas. (156,26 euros).
- De más de 10 a 30 Kms.: 51.000 ptas. (306,52 euros).
- De más de 30 a 50 Kms.: 102.000 ptas. (613,03 euros).

La Comisión de Becas podrá tener en cuenta las dificultades de desplazamiento que existan en casos especiales, pudiendo variar en función de ello la escala señalada anteriormente.

Tipo C.2.—Por transporte urbano.

La cuantía de esta beca será de 39.000 pesetas (234,39 euros).

Tipo C.3.—Por comedor universitario.

La cuantía de esta beca no podrá ser superior a 138.000 pesetas, (829,40 euros) en función del número de días lectivos en que el alumno tenga clases o prácticas en horario de mañana y tarde.

Modalidad D: Para estudios universitarios realizados por personas discapacitadas.

Tipo D.1.—Transporte Especial.

Esta beca se establece con arreglo a la siguiente escala, en función a la distancia entre el domicilio familiar y el Centro de la UEX, propio o adscrito:

- De 5 a 10 Kms.: 30.000 ptas. (180,30 euros).
- De más de 10 a 30 Kms.: 60.000 ptas. (360,61 euros).
- De más de 30 a 50 Kms.: 110.000 ptas. (661,11 euros).

Tipo D.2.—Material didáctico y/o técnico específico y apoyo socioeducativo.

La cuantía de esta beca no podrá ser superior a 200.000 pesetas, (1.202,02 euros) en función de la discapacidad del alumno solicitante.

Tipo D.3.—Alojamiento compartido.

La cuantía de esta beca no podrá ser superior a 500.000 pesetas, (3.005,06 euros) en función de la discapacidad y necesidades especiales del alumno solicitante.

Artículo 4. Requisitos generales.

Para tener derecho a estas becas serán necesarios los siguientes requisitos de carácter general:

- a) Que el solicitante tenga residencia en Extremadura a 31 de diciembre de 1999.
- b) Que el solicitante tenga adjudicada plaza para el curso académico 2000/01 en la Universidad de Extremadura, Centro propio o adscrito, en los Centros Asociados de la UNED de Mérida y Plasencia o en cualquier Universidad Pública del territorio español, siempre que curse estudios de carácter presencial no impartidos en la Universidad de Extremadura o no hubiera obtenido plaza en ella por no alcanzar la nota de corte correspondiente al curso académico 2000/01.
- c) Que el beneficiario no haya trabajado ni percibido percepciones por desempleo durante más de tres meses en 1999.

Artículo 5. Requisitos de carácter económico.

1. Para obtener beca en las Modalidades B, C, D los umbrales de renta familiar disponible no superables serán los siguientes:

- Familias de un miembro: 1.670.550 ptas. (10.040,21 euros).
- Familias de dos miembros: 2.520.000 ptas. (15.145,51 euros).
- Familias de tres miembros: 3.444.000 ptas. (20.698,86 euros).
- Familias de cuatro miembros: 4.105.500 ptas. (24.674,55 euros).
- Familias de cinco miembros: 4.593.750 ptas. (27.608,99 euros).

- Familias de seis miembros: 5.006.400 ptas. (30.089,07 euros).
- Familias de siete miembros: 5.293.050 ptas. (31.811,87 euros).
- Familias de ocho miembros: 5.601.750 ptas. (33.667,20 euros).

A partir del octavo miembro, por cada nuevo miembro computable, se añadirán 500.000 ptas. (3.005,06 euros)

2. Para obtener beca en la Modalidad A los umbrales de renta familiar disponible no superables serán los siguientes:

- Familias de un miembro: 2.057.580 ptas. (12.366,30 euros).
- Familias de dos miembros: 2.963.205 ptas. (17.809,22 euros).
- Familias de tres miembros: 3.703.230 ptas. (22.256,86 euros).
- Familias de cuatro miembros: 4.259.025 ptas. (25.597,26 euros).
- Familias de cinco miembros: 4.691.655 ptas. (28.197,41 euros).
- Familias de seis miembros: 5.020.785 ptas. (30.175,53 euros).
- Familias de siete miembros: 5.340.600 ptas. (32.097,65 euros).
- Familias de ocho miembros: 5.631.435 ptas. (33.845,61 euros).

A partir del octavo miembro, por cada nuevo miembro computable, se añadirán 550.000 ptas. (3.005,57 euros).

3. La presentación de la solicitud de beca implicará la autorización a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología para obtener los datos necesarios para determinar la renta y el patrimonio a efectos de beca a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

4. Los alumnos que se encuentren afectados por minusvalía igual o superior al 33%, reconocida legalmente, tendrán derecho a beca por el importe de la tasa por el servicio académico en los centros establecidos en el artículo 1, siempre que la unidad familiar no haya percibido ingresos superiores a 5.5 veces el Salario Mínimo Interprofesional a 31 de diciembre de 1999 en el caso de familias de hasta 4 miembros computables, o de 1.2 veces por miembro computable en el caso de familias de 5 ó más miembros computables.

5. Dado el carácter complementario de las becas convocadas, para el cálculo y deducciones de la renta familiar disponible y límites del patrimonio familiar se estará a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 2000 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general para el curso académico 2000/01 y en la Orden de 21 de junio de 2000 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan becas de movilidad para alumnos universitarios durante el mismo curso académico.

6. En los casos en que la situación económica familiar haya variado sustancialmente respecto de la reflejada en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1999, la Comisión de Becas considerará la nueva situación económica familiar

sobrevenida, para lo que el solicitante deberá acreditar documentalmente tanto la realidad de los hechos causantes de la situación como las circunstancias de la misma.

Artículo 6. Requisitos de carácter académico.

Para obtener beca en estudios universitarios será preciso reunir, al menos, los mismos requisitos académicos que establece el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para tener derecho a becas y ayudas en su convocatoria del curso académico 2000/01 en la Orden de 15 de junio de 2000 (B.O.E. n.º 162 de 7 de julio) y en la Orden de 21 de junio de 2000 (B.O.E. n.º 163 de 8 de julio).

Artículo 7. Solicitudes y documentación.

1. La solicitud de la beca se formalizará en el sobre e impresos oficiales que se facilitarán en la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, Servicios Territoriales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de Cáceres y Badajoz, Universidad de Extremadura y Centros Asociados de la UNED de Mérida y Plasencia. Dichas solicitudes se presentarán en los Centros de la UEX donde los solicitantes se matriculen, en el Registro de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, (C/ Delgado Valencia, 6 - 1.º - C.P. 06800. Mérida), en las Secciones Territoriales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en Badajoz y Cáceres, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (En adelante LRJAPPAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En el caso de que se optara por presentar la solicitud en una oficina de correos, se hará en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea sellado v fechado antes de ser certificado.

2. A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal del solicitante y de todos los miembros computables de la familia mayores de 18 años.
- b) Fotocopia completa de las Declaraciones por el Impuesto sobre el Patrimonio, correspondiente al año 1999.
- c) Fotocopia completa de las Declaraciones por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas correspondiente al año 1999.
- d) Fotocopia completa de los cálculos realizados por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Anexo II) para proceder a la

devolución solicitada en relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año 1999.

e) Documentos acreditativos de la percepción de ingresos exentos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o no declarados por razón de la cuantía, correspondiente al año 1999.

f) Fotocopia de los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos, correspondientes al año 1999.

g) Certificado de residencia del solicitante, referida a 31 de diciembre de 1999.

h) Documentación acreditativa de independencia familiar y económica del solicitante, en su caso.

i) Certificaciones acreditativas de los valores mobiliarios, depósitos bancarios, fondos de pensiones y de inversión referidas a 31 de diciembre de 1999.

j) Declaración jurada, en su caso, de las becas percibidas o solicitadas para el estudio de/a otras Administraciones Públicas y por cualquier concepto, correspondientes al curso académico 2000/01.

k) Certificación bancaria sobre apertura y mantenimiento de cuenta corriente, haciendo constar los 20 dígitos del código cuenta cliente, en la que será ingresado el importe de la beca en caso de ser concedida, y de la que deberá ser titular o cotitular el alumno becario.

l) Fotocopia de la matrícula del solicitante para el curso académico 2000/01, o, caso de concurrir circunstancias específicas, fotocopia de la preinscripción y fotocopia de la tarjeta de selectividad en el caso de estudiantes de primer curso.

ll) Certificado Académico Oficial de Becas.

m) Los solicitantes de la beca de comedor, fotocopia del horario oficial de clases o prácticas sellado por el Centro universitario donde realicen sus estudios y declaración jurada del solicitante indicando los días en semana en los que tiene jornada de clases teóricas/prácticas de mañana y tarde.

n) Certificación de minusvalía, en su caso, expedida por los Equipos de Valoración Orientación de la Consejería de Bienestar Social.

ñ) Resguardo de haber abonado las tasas por servicios académicos (para los casos referidos a estudios universitarios en cualquier Universidad Pública del territorio español o UNED de Mérida y Plasencia).

3. En el caso de los alumnos que soliciten la beca en concepto de nueva adjudicación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

y de la Junta de Extremadura, para estudios en la Universidad de Extremadura, Centros propios o adscritos, la documentación a entregar que sea coincidente sólo se aportará a una de las dos solicitudes, indicándolo así en la otra.

4. Los alumnos que soliciten beca de renovación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en caso de solicitar la beca de la Junta de Extremadura deberán entregar toda la documentación relacionada anteriormente.

5. El plazo de presentación de solicitudes será a partir de la entrada en vigor de la presente Orden hasta el 31 de octubre.

Podrán presentarse solicitudes después del 31 de octubre en los siguientes casos:

— Que se haya concedido una plaza de matrícula con posterioridad al 31 de octubre, siempre que la beca se presente con la solicitud de matrícula.

— Por fallecimiento o jubilación forzosa por edad reglamentaria del sustentador principal de la familia que se produzcan después de transcurrido dicho plazo.

— Que la situación económica familiar del estudiante se vea gravemente afectada por causa justificada.

Artículo 8. Subsanación de errores.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAPPAC, si la solicitud y/o la documentación presentada no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en este sentido.

Artículo 9. Comisión de Becas.

1. Para la valoración, selección y seguimiento de las solicitudes se constituirá una Comisión de Becas presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación o persona en quien delegue, actuando como vocales el Excmo. Sr. Vicerrector de Alumnado de la UEX, el Jefe de Servicio de Régimen Universitario de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, el Jefe de Servicio de Gestión de Alumnado de la UEX, por el semidistrito de Cáceres, el Jefe de Sección de Asuntos Generales y Alumnado de la UEX, por el semidistrito de Badajoz, los Jefes de Negociado de Becas de la UEX, un representante de la Dirección

General de Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social y el Jefe de Sección de Becas y Ayudas de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación, que actuará además como Secretario. La Comisión podrá convocar como Asesores a los técnicos o profesionales especialistas que entienda necesario en el ejercicio de sus funciones.

2. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

A. Petición de los informes que estime necesarios para la mejor resolución de la convocatoria de becas, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f de la LRJAPPAC.

B. Evaluación de las solicitudes.

C. Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.

D. Formulación de las propuestas de resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

E. El seguimiento de las becas concedidas, comprobando que han sido destinadas a las finalidades para las que se otorgaron.

Artículo 10. Criterios de selección.

1. La adjudicación de las becas se realizará sin más limitación que aquella que viene marcada por la disponibilidad presupuestaria de la presente Orden.

2. Tendrán preferencia para obtener las becas los alumnos pertenecientes a algunos de los siguientes colectivos:

a) Familias cuya persona principal se encuentre en situación de desempleo y atendiendo, en su caso, el tiempo de permanencia en ella.

b) Familias cuya persona principal sea pensionista.

c) Huérfanos absolutos.

d) Hijos de padre o madre solteros, de cónyuge divorciado o separado legalmente o de hecho, cuya única fuente de ingresos sean los alimentos devengados en sus respectivos casos.

e) Familias en las que alguno de los miembros computables esté afectado de minusvalía, legalmente calificada.

Artículo 11. Propuesta y resolución.

1. La Comisión de Becas elevará la propuesta de concesión y denegación de las becas solicitadas al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo máximo de veinte días desde la fecha de celebración de los distintos actos de evaluación.

2. Vista la propuesta elevada por la Comisión de Becas, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología dictará resolución, en el plazo máximo de un mes desde la elevación de aquéllas.

3. Dicha resolución será notificada a los interesados, y será expuesta en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de sus Secciones Territoriales en Badajoz y Cáceres y de la Universidad de Extremadura.

4. En la notificación de la denegación se hará constar la causa de ésta, y se informará al solicitante de los recursos que se pueden interponer.

5. Pasado el plazo establecido sin que se dicte resolución, las solicitudes se entenderán denegadas.

Artículo 12. Abono de las becas.

1. El abono de las becas correspondientes a la Modalidad A por servicios académicos en la Universidad de Extremadura, se realizará directamente a ésta. En el caso de estas mismas becas en la UNED de Mérida y Plasencia y otras Universidades públicas españolas, el abono se realizará directamente al solicitante, mediante transferencia, tras su notificación.

2. El abono de las becas correspondientes a las Modalidades B, C y D se realizará directamente, mediante transferencia, al beneficiario de la beca, por el total de su importe, tras la notificación de la concesión.

Artículo 13. Revocación de la beca.

1. Procederá la revocación y, en su caso, el posterior reintegro de las cantidades y, si procede, de los intereses percibidos, así como la exigencia de interés de demora desde el momento del abono de la beca, en los siguientes casos:

A. Incumplimiento de la finalidad para la que la beca fue concedida o de las condiciones impuestas con motivo de la concesión. A estos efectos, se entenderá que no han destinado la beca para dicha finalidad los becarios que hayan incurrido en alguna o algunas de las siguientes situaciones:

A.1. Haber causado baja en el centro, antes de final del curso 2000/01.

A.2. No haber concurrido a examen de, al menos, un tercio de las asignaturas matriculadas, en convocatoria ordinaria ni extraordinaria.

A.3. No haber abonado servicios prestados por el centro para cuya financiación se hubiera concedido la beca.

B. Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.

C. Falsedad de los datos aportados en la solicitud y en el resto de la documentación.

2. El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Universitarias e Investigación para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de julio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se convocan ayudas para la constitución de seminarios permanentes de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura.

La Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el marco de lo establecido por el Estatuto de Autonomía en su artículo 6.º, punto 2, letra «g», contempla como uno de sus fines el afianzamiento de la conciencia de identidad extremeña, a través de la investigación, conocimiento y desarrollo de los valores históricos y culturales del pueblo extremeño.

Como respuesta al interés de la comunidad educativa de nuestra región, el I Encuentro sobre la Historia de la Educación en Extremadura recoge entre sus conclusiones la necesidad urgente de investigar sobre estos temas y ponerlos al servicio de la ciudadanía.

El acuerdo de 3 de noviembre de 1994 de la Comisión de Dirección del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la Planificación Educativa prevé, entre otras actuaciones, el

Programa de Cultura Extremeña. Entre sus objetivos y actuaciones, que se aprueban por Orden de 15 de mayo de 1996, propone «profundizar en el conocimiento de la realidad natural, histórica, cultural, social y política extremeña».

Dado el estrecho vínculo que existe entre el contenido a investigar y el ejercicio profesional de la docencia y que el profesorado tiene un interés especial en participar en el objetivo de estudiar la educación en nuestra región desde la perspectiva histórica para facilitar su conocimiento por toda la ciudadanía y, particularmente, por la comunidad escolar.

Es por lo que, a propuesta del Secretario General de Educación:

DISPONGO

Artículo 1.—Convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto prorrogar la existencia de los Seminarios ya existentes que así lo deseen, para desarrollar su labor investigadora durante el curso 2000/2001, y promover la constitución de nuevos Seminarios permanentes para la realización de investigaciones sobre la educación en Extremadura desde la perspectiva histórica.

Artículo 2.—Características y requisitos de los Seminarios.

1. Podrá solicitar las presentes ayudas el profesorado destinado en Centros y Servicios de los niveles educativos previos a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Para participar en la convocatoria, los interesados deben estar ya constituidos como Seminarios, en base a la Orden de 5 de julio de 1999, siempre que hayan cumplido con las obligaciones que le venían impuestas en el artículo 9 y no se den las circunstancias contempladas en el artículo 11 de la referida Orden, o deberán constituirse como Seminarios permanentes de investigación, integrados por un mínimo de cuatro profesores(as) y un máximo de ocho.

3. Podrá ser miembro de un mismo Seminario, el profesorado de distintos Centros o niveles educativos, debiendo estar adscritos preferentemente a un Centro de Profesores y Recursos. Los Seminarios estarán coordinados por una persona de entre sus integrantes.

4. El número de Seminarios a seleccionar no podrá ser superior a veinticinco (25), teniendo prioridad aquéllos que ya se encuentran constituidos en el marco de la Orden de 5 de julio de 1999.

Artículo 3.—Crédito y cuantía de las ayudas.

1. Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 6.000.000 de pesetas (36.060,73 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 2000.13.02.423A.489.00, superproyecto 200013029006, proyecto 200013020027 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2000.

2. La ayuda máxima para cada Seminario seleccionado no excederá de 240.000 pesetas (1.442,43 euros).

Artículo 4.—Actividad a desarrollar.

Los Seminarios permanentes desarrollarán tareas de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura. Concluirá la actividad de los Seminarios con la recogida de datos que permita, tras su adecuado tratamiento, la elaboración de una Memoria final y una base documental que deberán presentar ante la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 5.—Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que se incluye como Anexo I a la presente convocatoria. Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología y podrán ser presentadas en el registro de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, C/ Santa Julia, 5, (06800) Mérida, en el registro auxiliar de la Secretaría General de Educación, C/ Delgado Valencia, 6, Mérida, en las Secciones Territoriales de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de Badajoz y Cáceres, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (en adelante LRJAPPAC). En el caso de que se optase por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada antes de ser certificada.

2. La solicitud, cumplimentada con arreglo a lo establecido en el Anexo I de esta Orden, se deberá acompañar de:

* Proyecto sobre la investigación a realizar, en el que se incluirán los siguientes apartados:

- Título del proyecto.
- Actividad desarrollada el pasado curso (en caso de solicitar la continuidad en el programa).

- Justificación del proyecto.
- Objetivos.
- Temporalización de acciones a desarrollar.
- Presupuesto.

* Certificación de la Dirección del Centro acreditando el destino donde están adscritos, tanto el/la coordinador/coordinadora como el resto de los integrantes del Seminario.

3. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación correspondiente finalizará a los treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAPPAC, si la solicitud o la documentación que debe ser presentada no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, advirtiéndose que, en caso contrario, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la LRJAPPAC.

Artículo 6.—Sistema de selección y seguimiento.

1. El Organismo competente para la ordenación del expediente será la Secretaría General de Educación, a la que serán remitidas todas las solicitudes para su estudio y preparación.

2. Para la valoración y selección de las solicitudes, así como para su seguimiento, se constituirá una Comisión presidida por el Secretario General de Educación o persona en quien delegue, actuando como vocales dos representantes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, y como Secretario/a un funcionario/a de la Secretaría General de Educación. Estos nombramientos serán publicados en el Diario Oficial de Extremadura.

3. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Petición de los informes que estimen necesarios para su mejor resolución, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f) de la LRJAPPAC.
- b) Evaluación de las solicitudes conforme a los criterios del Artículo 7.
- c) Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.
- d) Elevación de la Propuesta de Resolución al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo máximo de un mes desde el último día de plazo legal para recibir las solicitudes con los errores subsanados, en la que incluirá dos relaciones separadas,

una primera con las solicitudes seleccionadas, y una segunda con las denegadas, especificando las causas de denegación en cada caso concreto.

e) El seguimiento de las ayudas concedidas a los Seminarios seleccionados, a efectos de comprobar que han sido destinadas a las finalidades para las que fueron otorgadas. Dicho seguimiento se realizará según los procedimientos que a tal efecto se establezcan por la Secretaría General de Educación.

Artículo 7.—Criterios de selección.

En la selección de los Seminarios convocados por la presente Orden se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Haber participado en la convocatoria del pasado curso, convocada por Orden de 5 de julio de 1999.
- b) Que exista al menos un Seminario por sector educativo de nuestra Comunidad Autónoma.
- c) Aquellos proyectos que supongan una actuación urgente que evite la pérdida irreparable de patrimonio en la Historia de la Educación en Extremadura.
- d) La definición clara y precisa de los objetivos que pretenden alcanzarse, vinculados en todo caso con la Historia de la Educación en Extremadura.

Artículo 8.—Resolución.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología dictará Resolución en el plazo de un mes desde la elevación de aquella. Dicha Resolución se podrá publicar en el Diario Oficial de Extremadura. Transcurrido el plazo para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Artículo 9.—Obligaciones de los beneficiarios.

1. Los/as coordinadores/as de los Seminarios seleccionados deberán presentar en el plazo de diez días desde la Resolución, la fotocopia compulsada del documento de «Alta de Terceros» debidamente diligenciada por la Consejería de Economía, Industria y Comercio (sólo en caso de nuevos Seminarios o de cambio de Coordinador/a en algún Seminario).
2. Los integrantes de cada Seminario se comprometen a entregar ante la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología un Informe de Progreso de la actividad, antes del 31 de enero del 2001.

3. A la conclusión del trabajo de investigación, antes del 30 de junio del 2001, cada Seminario hará entrega de la siguiente documentación a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Memoria final y una base documental en papel y soporte informático, según los formatos que se les indique.
- Certificación del/a Coordinador/a de cada uno de los Seminarios expresando la justificación de gastos abonados con cargo a la ayuda concedida, conforme al Anexo II.

Artículo 10.—Forma de pago.

El abono de las ayudas será efectuado al coordinador de cada Seminario seleccionado de una sola vez, mediante transferencia del importe correspondiente, y con cargo a la aplicación presupuestaria citada en el artículo 3 de la presente Orden.

Artículo 11.—Revocación de la ayuda.

1. Procederá la revocación de las cantidades concedidas, previa audiencia al interesado y, en su caso, el reintegro de las percibidas, así como de los intereses legales y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el Art. 9 de la presente Orden.
 - b) Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida o de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.
 - c) Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.
2. El procedimiento de reintegro se efectuará de conformidad

con el Decreto 3/1997, de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Artículo 12.—Difusión.

1. La Secretaría General de Educación se reserva el derecho de difundir, respetando la autoría, información sobre las investigaciones realizadas y/o los datos en ellas obtenidos, en sus respectivos ámbitos de actuación, para su conocimiento por el resto del profesorado o personas interesadas en el tema del Patrimonio de la Educación en Extremadura.

2. En el caso de que los miembros de algún Seminario deseen hacer pública su investigación o los resultados obtenidos, podrán hacerlo siempre que se mencione expresamente la ayuda recibida de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura. Esta mención deberá aparecer de la misma forma en cualquier otra publicación parcial del trabajo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Secretario General de Educación para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de julio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I
SOLICITUD

DATOS PERSONALES:

Don/Doña: _____ NIF: _____ Domiciliado en la c/:
_____ n.º: _____ Localidad: _____

Código Postal: _____ Teléfono: (____) _____ Fax: (____) _____ como Coordinador/a del Seminario permanente de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura adscrito al Centro: _____

Localidad: _____ C/: _____ N.º: _____

Tfno: (____) _____ Fax: (____) _____

SOLICITA

Participar en la convocatoria de ayudas para la constitución y prórroga de Seminarios que realicen trabajos de investigación sobre la educación en Extremadura, al amparo de la Orden de 31 de julio de 2000 (D.O.E. n.º _____, de _____ de _____).

Tipo de Seminario: De nueva constitución De continuidad

Título del proyecto: _____

Coordinador/a y miembros del Seminario que han de realizar la investigación:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Puesto que ocupa en la investigación*	Centro de destino

* Coordinador/a o integrante

A LA PRESENTE SOLICITUD SE ADJUNTAN LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL ARTÍCULO 5º.2

En _____ a _____ de _____ 2000.

El/la coordinador/a.

Fdo: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO II
CERTIFICACIÓN DE GASTOS

Don/Doña: _____ como Coordinador/a del Seminario permanente de investigación sobre la Historia de la Educación en Extremadura adscrito al Centro:

CERTIFICA que los gastos realizados con cargo a la ayuda concedida al amparo de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se regula la Convocatoria, han sido los siguientes:

Nº de orden	Concepto	Importe

de los cuales quedan en mi poder facturas y documentos acreditativos, a disposición de la Comisión de Selección y Seguimiento.

Y para que conste y remitir a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura expido, sello y firmo la presente en _____ a _____ de _____ de _____.

El/la coordinador/a.

Fdo.: _____

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

ORDEN de 24 de julio de 2000, por la que se asignan las funciones de las Direcciones Generales de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del período anual de vacaciones, de los titulares de las Direcciones Generales de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen al Secretario General Técnico las funciones y competencias de la Dirección General de Turismo durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 14 de agosto y de la Dirección General de Infraestructura desde el 31 de julio al 8 de agosto, ambos inclusive, por ausencia de sus respectivos titulares.

Mérida, a 24 de julio de 2000.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. David Reina Esojo, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29

de octubre de 1999 (B.O.E. de 4 de diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Parasitología, del Departamento de Medicina y Sanidad Animal, a D. David Reina Esojo.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 18 de julio de 2000.

El Rector,
GINES M.ª SALIDO RUIZ

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Francisco Cuadros Blázquez, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 29 de octubre de 1999 (B.O.E. de 4 de diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este RECTORADO, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del

R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Catedrático de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Física, a D. Francisco Cuadros Blázquez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día

siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 21 de julio de 2000.

El Rector,
GINES M.^a SALIDO RUIZ

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se declaran Aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 7 de octubre de 1999 en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por Orden de 30 de noviembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 14 de diciembre) se convocaban procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base 11 de la Orden citada, esta Secretaría General de Educación.

RESUELVE

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 7 de octubre de 1999 (B.O.E. del 16 de noviembre), que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—El régimen jurídico administrativo del profesorado al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el

de funcionarios en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1988.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 20 de julio de 2000.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden 29-12-99
de la Consejería de Presidencia,
D.O.E. n.º 152 de 30-12-99),
ANGEL BENITO PARDO

ANEXO**LISTA DE ASPIRANTES DE INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE F.P. ESPECIALIDAD Y D.N.I.**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	D.N.I.
1	ALGABA DE LA MAYA, NIEVES	Procesos de Gestión Administrativa	8.835.709
2	ALONSO RODRÍGUEZ, JOSE M ^a .	Sistemas y Aplic. Informáticas	70.859.958
3	APOSTUA MÉNDEZ, LUIS	Mantenimiento vehículos	8.842.096
4	ARDILA CODOSERO, EULOGIO	Mantenimiento vehículos	8.833.904
5	BARQUERO ORTIZ, ANDRÉS	Instalac. Electrotécnicas	8.797.772
6	BERNAL SALAR, GINÉS	Instalaciones Electrotécnicas	27.485.721
7	BLANCO GONZÁLEZ, JOSE LUIS	Procesos de Gestión Administrativa	10.072.446
8	CABELLO RIVERO, MANUEL	Instalac. Electrotécnicas	33.988.276
9	CALVO GIL DE GOMEZ, JESUS J.	Operaciones y equipos elab.	16.523.960
10	CARMONA RACHEL, MANUEL	Mantenimiento de Vehículos	7.043.781
11	CARRASCO MORATO, RICARDO	Mantenimiento vehículos	8.844.654
12	CASTAÑARES ACOSTA, LUCIANO	Mantenimiento de Vehículos	11.766.822
13	CHAVERO ROMERO, JOSE A.	Mantenimiento vehículos	33.991.253
14	COLLADO GÓMEZ, JOSE M.	Instalac. Electrotécnicas	9.182.754
15	CORDOBILLA GLEZ., MANUEL A	Mantenimiento vehículos	7.042.996
16	CRESPO PALACIOS, PABLO J.	Sistemas y Aplicac. Informát.	9.182.146
17	DÍAZ PINEDA, JAVIER J.	Instalac. Electrotécnicas	25.095.246
18	ESCOBAR BURDA, MARCOS	Sistemas y Aplicaciones Informatic.	33.986.119
19	FERNANDEZ LEÓN, MATILDE	Procesos gestión administrativa	79.306.982
20	FIGUEREDO SAN JOSÉ, ISIDRO	Instalac. Electrotécnicas	80.041.760
21	GAMA CARAMAZANA, M ^a PILAR	Procesos Comerciales	8.847.687
22	GIL PÉREZ, M ^a . DOLORES	Procesos Comerciales	33.977.299
23	GÓMEZ LUENGO, M ^a . MAR	Servicios a la Comunidad	4.177.120
24	GÓMEZ VÁZQUEZ, ISABEL	Procesos gestión administrativa	80.028.380
25	GONZÁLEZ MARHUENDA, CARIDAD	Procedimientos sanitarios	23.228.966
26	GUIJARRO GUIJARRO, JOSE A.	Sistemas y Aplic. Informáticas	8.836.428
27	GUTIERREZ CHAMORRO, AFRICA	Operaciones y equipos elab.	9.198.400
28	HEREDIA MARIN, CARLOS A.	Procesos gestión admntva.	25.104.756
29	JEREZ TIENZA, LUIS	Instalac. Electrotécnicas	9.171.292

30	JIMÉNEZ CASTAÑARES, CONSTANTINO	Mantenimiento de Vehículos	76.109.721
31	LABRADOR LÓPEZ, JESÚS M ^a	Sistemas y Aplicaciones Informatic.	7.451.442
32	MANZANO PEDRERA, FERNANDO JESÚS	Fabricac. e Instalac. de Carpint. y Mueb.	7.018.272
33	MARTIN MORUJO, JUAN PEDRO	Mantenimiento vehículos	7.044.665
34	MARTÍN OPAZO, JOSE ANTONIO	Mantenimiento de Vehículos	11.767.487
35	MARTOS NAJAS, JESÚS	Soldadura	25.999.919
36	MATEOS ANTÓN, ALFONSO	Operaciones y equipos elab.	8.840.873
37	MENDOZA IGLESIAS, JOSE A.	Procesos Comerciales	7.004.113
38	MURILLO RGUEZ. FRANCISCO	Mantenimiento Vehículos	33.983.581
39	OLIVA MORENO, PEDRO A.	Instalaciones Electrotécnicas	25.080.138
40	OLIVER VIVAS, JOSE M.	Procesos gestión administrativa	33.973.968
41	PATRICIO BERROCAL, TOMÁS	Mantenimiento de Vehículos	7.035.799
42	PAYO RIVAS, LUCIO	Instalaciones Electrotécnicas	7.009.249
43	PÉREZ MAYORAL, NATIVIDAD	Peluquería	8.785.599
44	PÉREZ ROBISCO, JOSE LUIS	Servicios de Restauración	7.484.224
45	PIMENTEL DÍAZ, JUAN A.	Instalac. Electrotécnicas	8.801.392
46	POBRE JIMÉNEZ, ANGEL	Instalaciones Electrotécnicas	76.013.115
47	PORTALO CALERO, JUAN DE D.	Sistemas y Aplic. Informáticas	8.782.551
48	RECIO BLANCO, GINÉS	Operac. Equip. Elaborac. Aliment.	10.090.360
49	RIVERA PÉREZ, NURIA	Sistemas y Aplicac. Informát.	9.178.230
50	ROMERO CASTRO, IGNACIO	Mantenimiento vehículos	79.258.484
51	ROSA CASADO, JUAN	Mantenimiento de Vehículos	30.425.646
52	RUBIO JIMÉNEZ, JOSE J.	Fabricación e instalación de c.	6.999.892
53	RUIZ SÁNCHEZ, RAFAEL	Mecanizado y Mant. de Máquinas	8.823.939
54	SALIO HERRERO, JOSÉ JUAN	Soldadura	9.726.884
55	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JUAN	Sistemas y Aplicac. Informát.	9.186.169
56	SÁNCHEZ LLAMAZARES, FDO.	Instalaciones Electrotécnicas	8.824.308
57	SÁNCHEZ MARTÍN, JOSE A.	Instalaciones Electrotécnicas	7.013.045
58	SILOS ROLLÁN, CONCEPCIÓN	Procesos Comerciales	9.179.863
59	SERRANO MIGUEL, SALVADOR	Mantenimiento de Vehículos	6.992.712
60	SOJO CANO, FRANCISCO	Mantenimiento de Vehículos	6.999.647
61	SOLÍS FERNÁNDEZ, REYES	Fabricac. e Instal. de Carpint. y Mueb	6.971.996
62	TEJEDOR SÁNCHEZ, JOSE A.	Procesos de Gestión Administrativa	11.957.341
63	TRAVADO PACHÓN, JUAN	Mantenimiento vehículos	33.977.916
64	ZAPATA RUIZ, ANA JOSEFA	Operaciones y equipos elab.	16.549.263

RESOLUCION de 20 de julio de 2000, de la Secretaría General de Educación, por la que se declaran Aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 21 de octubre de 1999 en el Cuerpo de Profesores de música y Artes Escénicas.

Por Orden de 30 de noviembre de 1998 (Boletín Oficial del Estado del 12 de diciembre) se convocaban procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base 11 de la Orden citada, esta Secretaría General de Educación

RESUELVE

Primero.—Declarar aptos en la fase de prácticas a los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 21 de octubre de 1999 (B.O.E. del 16 de noviembre), que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.—El régimen jurídico administrativo del profesorado al que se declara apto en la fase de prácticas por la presente Resolución será, hasta su toma de posesión como funcionarios de carrera, el de funcionarios en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1988.

Asimismo podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 20 de julio de 2000.

El Secretario General de Educación,
(P.D. Orden 29-12-99
de la Consejería de Presidencia,
D.O.E. n.º 152 de 30-12-99),
ANGEL BENITO PARDO

ANEXO

LISTA DE ASPIRANTES DE INGRESO Y ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, ESPECIALIDAD Y D.N.I.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	D.N.I.
1	AGÜNDEZ OSO, FERANDO	Viola	28.951.367
2	ALMENARA RUIZ, JUAN MARÍA	Oboe	7.468.863
3	ALONSO SERENA, DAVID	Saxofón	20.809.610
4	BADÍA RUÍZ, DAVID VICENTE	Flauta travesera	45.633.828
5	CARBONELL RIZO, HELIODOSO	Oboe	74.218.520
6	COMPTA ARRESE, DYLAN	Viola	9.799.222
7	GELLER VAINSTUB, HUGO A.	Guitarra	14.309.732
8	HERRADOR PINO FRANCISCO	Violoncello	30.828.819
9	MARTÍNEZ ESPERILLA, MANUEL	Piano	44.778.931
10	MARTÍNEZ GÓMEZ, ELÍAS	Contrabajo	22.988.347
11	PUNTES PÉREZ, JAVIER	Flauta travesera	50.076.514
12	SÁNCHEZ CALDERÓN, EDUARDO D.	Piano	33.989.490

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer tres puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (B.O.E. del 3 de agosto), de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 30 de marzo), y en uso de las competencias que le están atribuidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre, y demás normativa de procedente aplicación, este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se señalan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo convocados podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos especificados para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Las solicitudes, según modelo que figura como Anexo II,

y dirigidas al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (Calle Pizarro n.º 8 de Cáceres - C.P. 10071, o Avenida de Elvas, sin número, de Badajoz - C.P. 06071), o en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercera.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, un currículum vitae, en el que, además de los datos personales y el Número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, cursos realizados y otros méritos que se estimen oportunos poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando, pudiendo ser entrevistados en el proceso de selección, de considerarse preciso.

Cuarta.—Si no concurren aspirantes idóneos, los puestos convocados podrán quedar desiertos aunque existan aspirantes que reúnan las condiciones y requisitos exigidos para el desempeño de los mismos.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 27 de julio de 2000.

El Rector,
Ginés M.º Salido Ruiz.

ANEXO I
PLAZAS CONVOCADAS

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a Decano Facultad Biblioteconomía y Documentación	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 625.260,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Badajoz	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: C/D
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)
CÓDIGO: 77.00.01.00	

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a Decano Facultad Filosofía y Letras	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 625.260,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Cáceres	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: C/D
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)
CÓDIGO: 73.00.01.00	

PUESTO DE TRABAJO: Secretario/a Director Facultad Formación del Profesorado	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL: 625.260,-pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Cáceres	TIPO DE PUESTO: N
ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN: A4	GRUPO: C/D
CUERPO: Ex11	REQUISITOS PREFERENTES: (1)
CÓDIGO: 84.00.01.00	

EXPLICACIÓN DE CLAVES:

- N = Puesto no singularizado.
- A4 = Administración del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma de Extremadura y Universidades
- Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.
- (1) = Experiencia en gestión administrativa universitaria.

ANEXO IIDATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.:	N.R.P.:
CUERPO O ESCALA DE PERTENENCIA:	
DOMICILIO:	PROVINCIA:
LOCALIDAD:	TELÉFONO:

DESTINO ACTUAL:

MINISTERIO U ORGANISMO:	
DEPENDENCIA (ÁREA O SERVICIO):	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:	
LOCALIDAD:	NIVEL C.D.:
FECHA DE POSESIÓN:	GRADO CONSOLIDADO:

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo de por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de fecha (Diario Oficial de Extremadura de fecha), adjuntando *currículum vitae*.

En, a de de 2000

Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura
 Negociado de Oposiciones y Concursos.
 Plaza de Caldereros, 1. 10071 -CÁCERES-

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de julio de 2000, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de extracción de 113.878 m³ de áridos en el río Guadiana en el término municipal de Mérida.

El Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre Medidas de Protección del Ecosistema de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, establece la obligación de formular declaración de impacto ambiental de los proyectos públicos o privados comprendidos en el anexo I de la citada disposición, por el trámite establecido en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 57 de fecha 18/5/2000. En dicho período de información pública no se han formulado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1 del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el proyecto de extracción de 113.878 m³ de áridos en el río Guadiana en término municipal de Mérida.

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, se establecen una serie de condiciones, de manera

que se asegure la minoración de los posibles impactos ambientales negativos y la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1. Se ejecutarán todas las medidas preventivas, compensatorias y correctoras definidas en el Estudio de Impacto Ambiental, que se incluyen en el Anexo II, en tanto no entren en contradicción con el condicionado del presente informe.

2. No extraer los áridos por debajo del nivel freático.

3. Entre los meses de marzo y julio, ambos inclusive, no se realizará la extracción en el cauce márgenes del río.

4. Eliminar cualquier dique o «mota» entre el actual cauce y la nueva extracción.

5. En las zonas que se vayan a dejar sin extraer y que quedarán como islas dentro del cauce, se eliminarán los eucaliptos mediante corta y tratamiento con glifosato. Estas operaciones se llevarán a cabo manualmente.

6. Previamente al comienzo de cualquier excavación deberá procederse a la retirada selectiva de la tierra vegetal existente, amontonándose en caballeros con el objeto de utilizarse en las labores de restitución final de la cubierta edáfica y como apoyo a la restauración vegetal de la nueva ribera.

7. La maquinaria deberá estar en todo momento a punto, con el fin de minimizar los impactos por ruidos, emisión de gases y humos de combustión. Sólo estará en contacto con la lámina de agua la pala de la retro-excavadora.

8. El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello. Los aceites usados deberán ser retirados por uno de los tres gestores homologados por la Dirección General de Medio Ambiente: EMGRISA, RETRA-OIL o PEDRO MIRANDA.

9. Los camiones no superarán los 40 Km/hora con el fin de disminuir en lo posible los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera. Los áridos se transportarán en la caja del camión siempre cubiertos por una malla tupida asegurada, con objeto de impedir su vertido o su emisión a la atmósfera.

10. Regar los caminos y las pistas de acceso para así evitar la excesiva emisión de polvo a la atmósfera.

11. A medida que vayan acondicionándose los taludes y demás áreas ocupadas, se verterá y extenderá la tierra vegetal (previamente acopiada) con el fin de facilitar el arraigo de la vegetación.

12. Ir perfilando los taludes de la nueva margen con pendientes inferiores a los 45° (1:1) hacia el río. Dichos taludes se irán perfilando topográficamente a medida que vaya avanzando la extracción, plantándose fresnos y chopos con diámetro mínimo de 5 centímetros, cada cinco metros y formando bosquetes cada 50 metros. Se procederá al riego y mantenimiento al menos durante el primer año desde su plantación.

13. Al finalizar los trabajos deberán dejarse sendas practicables hasta la nueva margen.

14. Proceder a la limpieza y retirada periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación.

15. Para el tratamiento de los áridos, se utilizarán las instalaciones ya existentes. Para el desarrollo de la actividad deberá contarse, entre otros, con la autorización de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, órgano con competencia en materia minera.

16. No verter los lodos de lavado, bajo ningún concepto, directamente al cauce, sino a una balsa de decantación construida adecuadamente (con un sistema de filtrado mixto realizado a base de gravas de diferentes calibres), a una zona ya restaurada o bien se utilizarán para riego en los casos que sea viable. Los sólidos en suspensión de las aguas, a su salida de las balsas no superarán los 60 miligramos por litro.

17. La empresa promotora remitirá semestralmente los resultados del Plan de Vigilancia y Control incluido en el Estudio de Impacto Ambiental a la Dirección General de Medio Ambiente con el fin de comprobar su cumplimiento e incorporar si es preciso algún aspecto no incluido en aquel y sobre el que sea necesario hacer hincapié. Dicho Plan irá firmado por un especialista en Medio Ambiente.

18. Al finalizar la extracción, no deberá darse por cerrado el expediente del órgano de cuenca (Confederación Hidrográfica del Guadiana) en tanto la Dirección General de Medio Ambiente no certifique la correcta consecución de las condiciones incluidas en la presente resolución, para lo cual el órgano competente o, en su defecto, la empresa promotora solicitará dicha certificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto ambiental.

Mérida, 18 de julio de 2000.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la extracción de 113.878 m³ de áridos en la margen derecha del río Guadiana, en término municipal de Mérida (Badajoz). La actividad está promovida por la empresa EXTREMEÑA DE ARIDOS Y OBRAS. S.L.

El material no aprovechable se acopiará y se extenderá cuidadosamente una vez terminada la extracción.

La línea límite de excavación por debajo del nivel medio de las aguas se ha fijado en 1.50 metros. El talud de excavación será 2:3.

Los áridos se extraerán con palas cargadoras hasta 0.5 metros por encima del nivel del agua en régimen normal, desde la orilla hasta la línea límite de extracción superior. Una vez realizada la plataforma de extracción sobre 0.50 metros por encima del nivel del agua en régimen normal, se continuará la excavación con retroexcavadora hasta una profundidad máxima de 2.00 metros por debajo de la plataforma anterior, desde la orilla hasta la línea límite de la extracción.

En el límite de la extracción superior se colocarán ordenadamente, formando un cordón, los áridos excedentes de la clasificación.

Los trabajos de extracción por debajo de la lámina de agua se realizarán desde aguas abajo hacia aguas arriba, y desde la línea de agua hacia tierra adentro, tratando siempre de mantener la margen del río sin entrantes ni salientes pronunciados.

El plazo de ejecución será de cinco años, en función de la climatología y demanda del mercado.

El presupuesto general de ejecución por contrata asciende a 20.045.686 ptas, siendo el de ejecución material de 14.521.650 ptas, de las que 950.000 ptas. corresponden a la partida de Medio Ambiente.

ANEXO II

RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental viene incluido en el Anejo n.º 3 (Evaluación de Impacto Ambiental), el cual está estructurado del siguiente modo:

1. Antecedentes.
2. Introducción.
3. Situación geográfica.
4. Geología.

5. Descripción del medio natural.
6. Medio socio-cultural.
7. Evaluación de impacto ambiental (E.I.A).
8. Presupuesto de ejecución material.

A continuación daremos un repaso al punto n.º 7 (E.I.A), que incluye información más amplia y detallada. El método utilizado es un sistema de valoración subjetiva. Se estudian muy por encima las alternativas y se justifica la solución adoptada. Se describe el Proyecto, donde se detalla la situación y descripción de la extracción, la situación de las instalaciones y los factores ambientales afectados (medio físico: tierra, aguas, atmósfera, procesos; condiciones biológicas: flora, fauna; paisaje; servicios e infraestructura y ámbito socioeconómico). Dentro de la previsión de alteraciones se analiza la «identificación, características y valoración de impactos» utilizándose como criterios el carácter, el tipo y la magnitud de los impactos sobre los aspectos siguientes: clima, geología y geomorfología, suelos, procesos geofísicos, agua superficial y subterránea, vegetación y usos del suelo, fauna, paisaje y, finalmente, ruidos y calidad del aire. En el subapartado de «medidas preventivas y correctoras» destacan las siguientes:

A) Durante la fase de obra se deberán vigilar todo tipo de vertidos a fin de que cumplan una serie de condiciones:

- Que estén libres de sustancias o productos que puedan formar depósitos putrescibles, tóxicos o peligrosos.
- Que estén libres de residuos que puedan flotar, aceites y grasas, espumas y sustancias similares, en cantidades tales que puedan ser nocivas.
- Que estén libres de sustancias que puedan producir olores, turbidez o cambios de color.
- Que estén libres de sustancias con concentraciones tales que puedan ser tóxicas peligrosas para la vida acuática.

B) La recogida y el almacenamiento de los residuos sólidos generados durante el tiempo que dure la explotación deberán ser transportados y evacuados adecuadamente a las zonas señaladas a tal efecto dentro de los términos municipales.

C) Se propone la revegetación de todas las zonas que sea posible acondicionar, con alisos y chopos pues proporcionan rápidas fijaciones y defensas de la ribera. De esta forma, se proporcionará una mayor consolidación del talud, evitando así el arrastre de excesivas partículas del suelo al río y producir sombra en la orilla. Con esta sombra se evitará el excesivo desarrollo de las plantas acuáticas y semiacuáticas como los carrizos y espadañas que tienen el peligro de estrechar el cauce del río con

el consiguiente riesgo de inundaciones y contribuyen a la contaminación de las aguas por materia orgánica putrescible.

D) En caso de tener que ubicar un vertedero de estériles en la zona de estudio, se tratará de evitar la fuerte incidencia visual de un gran vertedero. Se elegirá una zona cuyo sustrato presente características favorables de alta resistencia, gran estabilidad, ausencia de problemas de drenaje y filtraciones escasas.

En el subapartado «Plan de Restauración y Vigilancia» se define lo que constituirá el seguimiento y control para comprobar el alcance y distribución de los impactos negativos y comprobar la realización de las medidas correctoras.

A continuación, y dentro aún de este subapartado, se detallan las medidas correctoras a seguir, según un calendario.

Calendario y forma de ejecución de la extracción:

- La extracción se hará de aguas abajo hacia aguas arriba dejando la zona regular sin creación de pozas.
- Los áridos se extraerán con palas cargadoras hasta 0,50 metros por encima del nivel del agua en régimen normal, desde la orilla hasta la línea de extracción superior.
- Una vez realizada la plataforma de extracción sobre 0,50 m. por encima del nivel del agua en régimen normal, se continuará la excavación con retroexcavadora hasta una profundidad máxima de 2,00 m. por debajo de la plataforma anterior, desde la orilla hasta la zona límite de la extracción. Al estar la retroexcavadora en una plataforma horizontal tiene una fácil referencia para mantener la cota del fondo en un plano paralelo.
- La extracción se realizará por franjas longitudinales al río. No se pasará de una zona a otra sin haber terminado la anterior.
- No se procederá a repostar la maquinaria dentro de la zona de extracción, realizando este proceso mediante mecanismos aptos para ello, y en una zona prefijada para ello. Cualquier cambio de aceites o averías se realizará en esta misma zona y serán introducidos en bidones y transportados a talleres autorizados.
- Se evitará la acumulación de maquinaria, herramientas...
- Señalización obligatoria, tanto al principio como al final de la extracción.
- Se evitarán las emisiones de polvo.
- Finalizada la extracción, en las zonas de entrada y salidas del río por la maquinaria, se procederá a oxigenar el suelo mediante el arado del mismo.

Calendario de la restauración, vigilancia y presupuesto:

Antes de proceder a la extracción:

- a) Se señalarán adecuadamente los accesos a la extracción.
- b) Se dispondrán en lugares visibles los carteles indicadores de peligro.
- c) Se arrancarán y transportarán fuera de la extracción los eucaliptos, teniendo especial cuidado en no dejar restos de troncos, raíces y ramas tanto en la zona de extracción como en el Dominio Público del río.
- d) Antes de proceder a la extracción, la capa vegetal existente se retirará a la zona de aguas arriba. Se amontonará y conservará cuidadosamente y en un lugar resguardado de crecidas. No se harán pilas de alturas excesivas ni localizadas sobre terrenos en pendiente. Para un adecuado mantenimiento de la capa vegetal se evitará las pérdidas por arrastre en los apilamientos, su lavado excesivo y la pérdida de sus características edáficas.
- e) Si existe algún chopo u otra especie arbórea, o de ribera autóctona, se arrancará y se transplantará a la línea límite de extracción superior.
- f) Durante la fase de obras, deberá vigilarse que se cumplan las condiciones mencionadas en el apartado de medidas preventivas y correctoras.
- g) Con el fin de anular el vertido de materiales en suspensión al río, se construirán unas balsas de decantación cuyo tamaño se diseñará acorde con el nivel punta de producción anual, de tal forma que el agua evacuada salga con unos niveles adecuados de calidad físico-química. Estas balsas de decantación se situarán en zonas que no sean inundables.
- h) El plan de Vigilancia consiste en vigilar y controlar cuidadosamente los procesos descritos anteriormente por el Encargado de las obras de extracción.
- i) El presupuesto para el Plan de Vigilancia antes de proceder a la extracción se estima en 175.000 ptas. (ciento setenta y cinco mil pesetas).

Durante la extracción

- La excavación de los áridos se realizará de aguas abajo hacia aguas arriba y bajo el nivel del agua se hará con retroexcavadora, dejando el fondo de la excavación con una superficie totalmente regular, con pendiente transversal hacia el eje del cauce y pendiente longitudinal igual o similar a la del río.
- Si aparecieran pozas (por causas ajenas o imprevistas), éstas se rellenarán de bolos, hasta enrasar con el fondo.

- Cuando se llegue a la línea límite de extracción superior se acondicionará y estabilizará la margen del río. El acondicionamiento se realizará adoptando un talud 3/2. La estabilización del talud se hará con especies autóctonas de ribera: sauces, chopos y fresnos en marco de 10 x 10 metros.

- La revegetación se hará transplantando las especies quitadas antes de la extracción y complementado con siembra. Se realizará en tres fases anuales (cada cuatro meses).

- Si hay áridos excedentes del clasificado se hará un cordón de protección en la zona de extracción aguas arriba a lo largo de la línea límite de extracción superior.

- Durante la época del desove de los peces (mes de abril), si lo hubiera, se paralizarán los trabajos de extracción en la orilla del río, realizándose la extracción en otro lugar.

- Se controlará durante la extracción que no se produzcan vertidos de contaminantes, gasoil, aceites, grasas... al río. Estos materiales contaminantes se recogerán en bidones y se trasladarán a zonas apropiadas para ello.

- El Plan de Vigilancia consistirá en que el Encargado vigile y cuide meticulosamente los procesos descritos anteriormente. Realizará una visita quincenal a los tramos ya extraídos al fin de comprobar el estado del cauce y de la margen. Velará por el desarrollo de las especies plantadas. Comprobará que no se produce impacto sobre la calidad físico-química del agua.

El presupuesto para el Plan de Vigilancia durante la extracción se estima en 125.000 pesetas (ciento veinticincomil pesetas) para cada año.

Después de la extracción.

- Se realizará una inspección visual, como mínimo mensual, a las zonas extraídas anteriormente y mientras duren los trabajos de extracción en las zonas posteriores, se observarán, vigilarán y mantendrán las especies plantadas.

- Una vez terminada la extracción solicitada se retirarán a la escombrera los materiales inservibles, como restos de caseta de obra, bidones, piezas de maquinaria, etc.

- La labor de vigilancia se completa, si hubiera alguna anomalía, con su corrección.

El presupuesto para el Plan de Vigilancia después de la extracción se estima en 150.000 pesetas (ciento cincuentamil pesetas).

El presupuesto total destinado a los trabajos de restauración y vigilancia asciende a 950.000 (novecientas cincuenta mil).

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO**

RESOLUCION de 4 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002478-000002.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdro-la, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdro-la, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: T.M. núm. 5026 L.A.M.T. «Circunvalación».

Final: Apoyo núm. 5036.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 1,784.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 14.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial y Ganadero en el T.M. de Miajadas.

Presupuesto en pesetas: 9.000.000.

Finalidad: Posibilitar la edificación de los Polígonos Industriales y Ganaderos.

Referencia del Expediente: 10/AT-002478-000002.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 4 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002614-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctrica del oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de A.T. cruce de Zarza-Plasenzuela.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Benquerencia.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms: 0,399.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «El Ejido» en el T.M. de Benquerencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 21,000/400,000/230,000.
 Potencia total en transformadores: 250 KVA.
 Emplazamiento: Benquerencia «El Ejido» en el T.M. de Benquerencia.
 Presupuesto en pesetas: 2.734.221.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
 Referencia del Expediente: 10/AT-002614-000001.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001422-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: T.M. núm. 1000 de la L.A.M.T. «Arroyo», la S.T.R. núm. 2 de Cáceres.
 Final: T.M. núm. 1004 proyectado.
 Término municipal afectado: Malpartida de Cáceres.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero.
 Longitud total en Kms: 0,458.
 Apoyos: Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 3.
 Crucetas: Metálicas.
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Cementerio Municipal en Malpartida de Cáceres.
 Presupuesto en pesetas: 2.625.122.
 Finalidad: Eliminar apoyos situados en vía pública.
 Referencia del Expediente: 10/AT-001422-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 5 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006649-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Empalme a realizar en la línea procedente del C.T. Trajano.
 Final: C.T. Mercado.
 Término municipal afectado: Cáceres.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms: 0,340.
 Emplazamiento de la línea: Plaza de Antonio Canales, C/ Reconquista y C/ Piedad en Cáceres.
 Presupuesto en pesetas: 7.076.872.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006649-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006606-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de EMDECORIA, S.L., con domicilio en Coria, Alhambra, 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a EMDECORIA, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 3 de la L.A.M.T. «Circunvalación-Coria».
 Final: C.T. caseta prefabricada.
 Término municipal afectado: Coria.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms: 0,150.
 Emplazamiento de la línea: Paseo de la Isla, s/n en Coria.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200/420,000/230,000.
 Potencia total en transformadores: 400 KVA.
 Emplazamiento: Coria. Paseo de la Isla, s/n en el T.M. de Coria.
 Presupuesto en pesetas: 4.159.181.
 Finalidad: Mejora de la calidad del servicio y nuevos suministros.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006606-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006616-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de EMDECORIA, S.L., con domicilio en Coria, Plaza San Pedro, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a EMDECORIA, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 10 línea de A.T. a depósitos de agua.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Coria.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms: 0,013.
 Emplazamiento de la línea: Paraje «La Sosa» en el T.M. de Coria.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200/380,000.
 Potencia total en transformadores: 160 KVA.
 Emplazamiento: Romangordo. Paraje «La Sosa» en el T.M. de Coria.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, simplemente Enter.
 Subterránea, simplemente Enter.
 Longitud total en Kms.: 0,510.
 Voltaje:
 Potencia: 0 (KW).
 Abonados previstos: 0.
 Presupuesto en pesetas: 8.164.000.
 Finalidad: Elevación de aguas.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006616-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006617-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de EMDECORIA,

S.L., con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a EMDECORIA, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 13, línea de A.T. a depósitos de agua.
 Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Coria.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms: 0,025.
 Emplazamiento de la línea: Paraje «La Zarzalera» del T.M. de Coria.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 13,200/380,000.
 Potencia total en transformadores: 250 KVA.
 Emplazamiento: Coria. Paraje «La Zarzalera» del T.M. de Coria.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION:

Tipo: Subterránea, simplemente Enter.
 Longitud total en Kms.: 0,140.
 Voltaje:
 Potencia: 0 (KW).
 Abonados previstos: 0.
 Presupuesto en pesetas: 7.094.000.
 Finalidad: Elevación de aguas.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006617-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio,
 MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006618-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de EMDECORIA, S.L., con domicilio en Coria, Plaza de San Pedro, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a EMDECORIA, S.L., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. de la C/ Cervantes.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Coria.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,125.

Emplazamiento de la línea: C/ Cervantes, Los Carros y Plaza de La Solidaridad en el T.M. de Coria.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Coria. Plaza de La Solidaridad en Coria.

Presupuesto en pesetas: 6.190.000.

Finalidad: Suministro de energía a nuevos abonados.

Referencia del Expediente: 10/AT-006618-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006650-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: S.T.R. Cáceres III.

Final: C.T. Plaza de Italia.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,466.

Emplazamiento de la línea: C/ Lucio Cornelio Balbo, C/ Marqués de Oquendo y Plaza de Antonio Canales.

Presupuesto en pesetas: 6.971.417.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006650-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006665-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctricas del oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas del oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. núm. 7 de Alcuéscar.

Final: C.T. núm. 12 de Alcuéscar.

Término municipal afectado: Alcuéscar.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,420.

Emplazamiento de la línea: Plaza Cristo de Medinaceli, C/ Santiago Ramón y Cajal y C/ Madrid.

Presupuesto en pesetas: 4.199.650.

Finalidad: Doble alimentación al C.T. núm. 12.

Referencia del Expediente: 10/AT-006665-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 6 de julio de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006669-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctricas del oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas del oeste, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Embarrado 13,2 KV. E.T.D. Casas del Monte.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Casas del Monte.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,070.

Emplazamiento de la línea: Subestación transformadora (Ctra. a Segura, s/n).

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,800/400,000/230,000.

N.º de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,800/400,000/230,000.

Potencia total en transformadores: 125 KVA.

Emplazamiento: Casas del Monte. Subestación transformadora (Ctra. a Segura s/n).

Presupuesto en pesetas: 1.596.004.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006669-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como

lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio,
MANUEL GARCIA PEREZ

RESOLUCION de 13 de julio de 2000, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Línea aérea de A.T. S/C a 220 Kv. de 58.5 Kms. desde Sub. denominada «Balboa», en término municipal de Jerez de los Caballeros a Sub. «Alvarado» en término municipal de Badajoz. Expediente: 06/AT-001788-014475.

Con fecha 10 de noviembre de 1999 se dictó resolución por la Dirección General de Ordenación Industrial de Energía y Minas, por la que se autorizaba la construcción de la «Línea eléctrica aérea de A.T. S/C a 220 KV de 58.5 Kms. desde subestación denominada «Balboa», en término municipal de Jerez de los Caballeros a subestación «Alvarado» en término municipal de Badajoz, y con fecha 31 de mayo de 2000, se declaraba en concreto la Utilidad Pública por: Resolución dictada por este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los

bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos de Jerez de los Caballeros, Barcarrota, Almendral, La Albuera y Badajoz, en el día y hora que se indica en el Anexo n.º 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Jerez de los Caballeros, Barcarrota, Almendral, La Albuera y Badajoz y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, 13 de julio de 2000.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

ANEXO Nº 1

**RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.
LÍNEA AÉREA A 220 KV S/C CON ORIGEN EN LA SUBESTACIÓN DENOMINADA "BALBOA" EN JEREZ DE LOS CABALLEROS Y FINAL
EN SUBESTACIÓN "ALVARADO" EN BADAJOZ**

Día 19 de septiembre de 2.000.

Lugar: Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)	APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)		
							Nº	SUP. (m ²)			
					LONG	ANCHO					
9,00	6	D. Juan de Dios Rodríguez Pina Cruz Camino Mesoncillos, 49 (La Moraleja) Alcobendas-Madrid	Jerez de los Caballeros	7	17	395	17	1 (3)	48	400	Labor
9,00	8	D. Juan de Dios Rodríguez Pina Cruz Camino Mesoncillos, 49 (La Moraleja) Alcobendas-Madrid	Jerez de los Caballeros	136a	39	293	17				Labor
9,00	10	D. Juan de Dios Rodríguez Pina Cruz Camino Mesoncillos, 49 (La Moraleja) Alcobendas-Madrid	Jerez de los Caballeros	136b, 133a, 131c, 143b, 143a, 136a	39	713	17	2 (4,5)	45	800	Erial
9,00	12	D. Juan de Dios Rodríguez Pina Cruz Camino Mesoncillos, 49 (La Moraleja) Alcobendas-Madrid	Jerez de los Caballeros	141, 142	39	462	17	1 (6)	13,4	400	Labor
9,00	14	D. Juan de Dios Rodríguez Pina Cruz Camino Mesoncillos, 49 (La Moraleja) Alcobendas-Madrid	Jerez de los Caballeros	159ab	39	960	17	3 (7,8,9)	40,2	1200	Erial
9,30	16	D. Heracilio Narváez Corredera Hermandado de Soto nº 13 Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	157ab, 153a, 152, 156a	39	305	17				Labor
10,00	18	Da. Natividad Díaz Rastrojo e hijos c/ Lechero Nº 15 Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	107a	39	110	17	1 (10)	13,4	400	Labor
10,30	22	Las Veranas, S.A. C/Alfonso XIII, nº 20, 3ºD Madrid	Jerez de los Caballeros	92a	39	172	17				Dehesa
10,30	23	Las Veranas, S.A. C/Alfonso XIII, nº 20, 3ºD Madrid	Jerez de los Caballeros	91	39	627	17	2 (12,13)	31,4	800	Dehesa
11,00	24	D. Felix Sabugal Hernández c/ Monte Dorado, 46 Jerez de los Caballeros	Jerez de los Caballeros	68	39	197	17				Dehesa
11,30	25	D. Alfonso de Mendoza Gómez Las Veranas, S.A. C/Alfonso XIII, nº 20, 3ºD Madrid	Jerez de los Caballeros	67	39	197	17	1 (14)	18	400	Dehesa
10,30	49	Las Veranas, S.A. C/Alfonso XIII, nº 20, 3ºD Madrid	Jerez de los Caballeros	37ab, 38ab, 15abc, 16abc, 17cd, 17ce, 17ab, 17ef	2	3953	17	10 (36 al 45)	212,2	4000	Dehesa

**Día 20 de septiembre de 2.000.
Lugar: Ayuntamiento de Barcarrota**

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)	APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)		
							ANCHO	Nº		SUP. (m ²)	
9,00	59	Hros. de Aureliano Venegas Vinagre Avda. Conquistadores de Bradentón, 18 Barcarrota	Barcarrota	19a, 19b, 18a	14	305	17	1 (56)	18	400	Labor
9,00	61	Hros. de Aureliano Venegas Vinagre Avda. Conquistadores de Bradentón, 18 Barcarrota	Barcarrota	16	14	44	17				Labor
9,30	62	D. Jacinto Oniveri Rebollo C/Francisco Rubio, s/n Barcarrota	Barcarrota	14c	14	114	17				Labor
10,00	64	D. Luis Cerdón Rubio Plaza de Castelar, Nº1 Barcarrota	Barcarrota	7bc	14	446	17	1 (58)	18	400	Dehesa
10,00	67	D. Luis Cerdón Rubio Plaza de Castelar, Nº1 Barcarrota	Barcarrota	1c	14	164	17				Dehesa
10,30	70	D. José Luis Cerdón Carvajal Plaza los Corredores, nº 1 06160 Barcarrota BADAJOZ	Barcarrota	124a, 181a	13	543	17	1 (60)	18	400	Labor
11,00	80	Da. María Maldonado Corrales c/León XIII nº 15 Salvaleón	Barcarrota	71d	13	151	17				Erial
11,30	85	Matadero Monte Porrino S.L. Ctra. De Salvatierra, km 3,5 Salvaleón	Barcarrota	66b, 66d	8	494	17	1 (65)	18	400	Dehesa
12,00	92	D. Antonio Sánchez Sánchez Plaza de Castelar, Nº5 Almendral	Barcarrota	72a	5	135	17	1 (68)	18	400	Labor
12,30	94	D. Gabino Gil Rivero Avda. Progreso Nº 41 Barcarrota	Barcarrota	70b	5	15	17				Dehesa

**Día 21 de septiembre de 2.000.
Lugar: Ayuntamiento de Barcarrota**

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)		
9,00	95	D. Julio Sanz Cuevas C/República Argentina,13, bajo A 06005 – BADAJOZ	Barcarrota	32q	5	845	17	3 (69,70,71)	64,8	1200	Dehesa
9,30	95a	D. José Ignacio Sanz Cuevas Hacienda Don Vela Barcarrota	Barcarrota	32q	5	23	17				Dehesa
9,00	96	D. Julio Sanz Cuevas C/República Argentina,13, bajo A 06005 – BADAJOZ	Barcarrota	32q	5	241	17	1 (72)	13,4	400	Dehesa
10,00	97	Da. María Alzás Pérez c/ Olivo nº 8 Barcarrota	Barcarrota	31g	5	188	17				Dehesa
10,30	107	D. Emilio Cruz Guzmán c/ Menacho, Nº3 - 2º Badajoz	Barcarrota	1f	4	377	17	1(77)	36	400	Dehesa
11,00	107a	Da. Mercedes Villalón Villalón Daoiz c/ Castón, 8 Badajoz	Barcarrota	90, 2b	4	458	17	1(78)	18	400	Erial

**Día 26 de septiembre de 2.000.
Lugar: Ayuntamiento de Almendral**

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						
			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)	CULTIVO	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)			
10,30	133b	D. Manuel Soto Nogales c/ Carolina Coronado, 3 Almendral	Almendral	27,11	11	125	17					Labor
12,00	137	D. José Torres Bernaldez Ctra. De Almendral-Vaiverde PK 115 Almendral	Almendral	12 3a, 3b	10 9	1293	17	3 (97,98,99)	49,4	1200		Erial Labor
10,00	139	D. José Luis del Pozo García c/ Ramón Uribe, 3 Almendral	Almendral	157, 89d	5	216	17	1 (100)	13,4	400		Labor
12,30	141	Da. Adela Díaz Garate c/ Manuel Alfaro, 9 Badajoz	Almendral	42c	5	119	17	1 (102)	26	400		Olivar
13,00	147c	Desconocido	Almendral	95	5	18	17					Labor

**Día 27 de septiembre de 2.000.
Lugar: Ayuntamiento de Almendral**

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						
			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)	CULTIVO	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)			
9,00	151	D. Víctor Muñoz Torres c/ Esquinas y Plaza, 5 Torre de Miguel Sesmero	Almendral	9	8	56	17					Labor
9,30	153	D. Joaquín Hernández Martínez C/Esteban Terradas, 1, 7º A Madrid ARRENDATARIA: Dª Adela Díez Gárate C/ Manuel Alfaro, 9 Badajoz	Almendral	11a, 12	7	405	17	1 (106)	13,4	400		Erial

Día 26 de septiembre de 2.000.
Lugar: Ayuntamiento de Almendral

HORA	Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN				CULTIVO	
			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS			OCUP. TEMP. (m ²)
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)		
9,00	121	Da. Isabel Mejías León c/ Bravo Murillo, 38 esc. 14, 4º 2 Madrid	Almendral	1108, 105a, 105b	11	196	17				Olivar
9,30	122	D. Antonio Contreras Villalobos Avda. Antonio Masa Campos, 47 Badajoz	Almendral	103c, 114	11	122	17				Labor
10,00	124	D. José Luis del Pozo García c/ Ramón Uribe, 3 Almendral	Almendral	42b	11	216	17				Labor
10,00	126	D. José Luis del Pozo García c/ Ramón Uribe, 3 Almendral	Almendral	37 a y 37 b	11	62	17	1 (94)	18	400	Labor
10,30	127	D. Manuel Soto Nogales c/ Carolina Coronado, 3 Almendral	Almendral	36	11	63	17				Labor
10,30	128	D. Manuel Soto Nogales c/ Carolina Coronado, 3 Almendral	Almendral	35	11	53	17				Labor
10,30	129	D. Manuel Soto Nogales c/ Carolina Coronado, 3 Almendral	Almendral	34	11	139	17				Labor
11,00	130	D. José Hernández Martínez C/ Padre Cámara, 18 37004-Salamanca ARRENDATARIA: Dª Adela Díez Gárate C/ Manuel Alfaro, 9 Badajoz	Almendral	32,33	11	175	17	1 (95)	18	400	Labor
10,30	133	D. Manuel Soto Nogales c/ Carolina Coronado, 3 Almendral	Almendral	52	11	17	17	1 (96)	18	400	Labor
11,30	133a	D. Luis Cebrián Vera c/ Ramón de Carande, 3 Almendral	Almendral	51	11	40	17				Labor

Día 27 de septiembre de 2.000.
Lugar: Ayuntamiento de Almendral

HORA	Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)		
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)			
9,30	155	D. Joaquín Hernández Martínez C/Esteban Terradas, 1, 7º A Madrid ARRENDATARIA: Dª Adela Díez Gárate C/ Manuel Alfaro, 9 Badajoz	Almendral	17	7	74	17					Labor
10,00	160	Banco Pastor Avda. de la Buhaira nº 2 41018 - Sevilla	Almendral	51	7	39	17					Viñas
10,30	165	D. Agustín López de la Cruz Francisco Pizarro nº 14 Almendral	Almendral	70	7	32	17					Labor
11,00	170 B	D. Bernardo Víctor Carande de la Torre Finca Capeta, p.k. 27 Almendral	Almendral	1	3	172	17	1 (110)	13,4	400		

continuación del TEXTO:

Día 28 de septiembre de 2.000.
Lugar: Ayuntamiento de La Albuera

HORA	Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGUN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)		
						LONG.	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)			
9,00	183	Da. Ángela Comerón Comerón c/ Francisco Luján, Nº14-1ºD Badajoz	Albuera	48	9	370	17	1 (119)	18	400		Regadío
9,30	183 bis	D. Francisco Serrano García c/ Francisco Luján, Nº14-1ºD Badajoz	Albuera	49	9	372	17	1 (118)	26	400		Regadío
10,00	189	Hros de Gómez Navarrete Avda. Santa Marina, Nº33-5ºD Badajoz	Albuera	1ª 6b, 1ª	8 7	895	17	3(122,123,124)	63	1200		Labor

Día 28 de septiembre de 2.000.
Lugar: Ayuntamiento de La Albuera

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)	CULTIVO
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)		
10,30	191	D. Pedro Ortiz Álvarez y D. Joaquín Santana Hernández Pol. Industrial, parcelas 7 y 8 B Ctra. de Arroyo San Serván Almendralejo	Albuera	1a 21b	6 2	380	17	1/2 (125)	9	200	Oliver
11,00	192	D. Rodrigo Vargas Zúñiga de la Calzada Finca El Novillero. Ctra. Talavera, Km 2 06170- La Albuera	Albuera	15a	2	686	17	1,5(125,126)	27	600	Labor
11,00	195	D. Rodrigo Vargas Zúñiga de la Calzada Finca El Novillero. Ctra. Talavera, Km 2 06170- La Albuera	Albuera	2a	4	127	17				Labor

Día 3 de octubre de 2.000.
Lugar: Ayuntamiento de Badajoz

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					
			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)	CULTIVO
						LONG	ANCHO	Nº	SUP. (m ²)		
9,00	176	D ^a Cecilia Carande Camano C/Asunción nº 40, 3º D Sevilla Arendatario: D. Francisco Serrano García C/Francisco Luján, 14, 1º D Badajoz	Badajoz	8	98	469	17	1 (114)	13,4	400	Labor
9,30	180	Hros. De Sánchez Afjona Paseo de la Castellana, nº 146, 4º D Madrid	Badajoz	1a,,e	98	78	17				Labor
10,00	198	D. Rodrigo Vargas Zúñiga de la Calzada Finca El Novillero. Ctra. Talavera, Km 2 06170- La Albuera	Badajoz	23, 22a, 14f	90	981	17	2 (128,129)	36	800	Oliver
10,30	200	D. Mariano Ruiz Jiménez Avda. Antonio Masa, 35-3ªzda. Badajoz	Badajoz	11ab	91	427	17	1 (130)	36	400	Labor

Día 3 de octubre de 2.000.
Lugar: Ayuntamiento de Badajoz

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍGONO Nº	VUELO (m)	APOYOS		OCUP. TEMP. (m ²)		
							Nº	SUP. (m ²)			
11,00	200a	D. Ramón Bas Mirón Avda. Juan Carlos I, nº 2 Badajoz	Badajoz	3a, 9, 10b	91	207	17	1 (131)	18	400	Labor
11,00	202	D. Ramón Bas Mirón Avda. Juan Carlos I, nº 2 Badajoz	Badajoz	7a	204	1239	17	3(132,133,134)	58,4	1200	Labor
11,00	204	D. Ramón Bas Mirón Avda. Juan Carlos I, nº 2 Badajoz	Badajoz	5b	204	1465	17	3(135,136,137)	54	1200	Labor
11,30	205	Da. Paloma Albarrán Fernández de Tejada c/ Museo, 3 Badajoz	Badajoz	2a	204	435	17	1 (138)	18	400	Labor
12,00	207	D. Rafael Albarrán Fernández de Tejada C/ Infanta Mercedes, 96, 8º K Madrid	Badajoz	15a	203	777	17	2 (139,140)	36	800	Labor
12,30	208	D. José Ordóñez Villalobos c/ Bilbao, 85 Badajoz	Badajoz	12b, 11b, 8h	203	421	17	1/2 (141)	9	200	Labor

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA

ORDEN de 26 de julio de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización, durante el año 2000/2001, de proyectos y/o actividades relacionadas con la educación en valores en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de abril de 2000 (D.O.E. n.º 51, de 4 de mayo), a tenor de lo que establece en su artículo 7, a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, y en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO:

ARTICULO UNICO:

Conceder las ayudas para la realización, durante el año 2000/2001, de proyectos y/o actividades relacionadas con la educación en valores en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se especifican en el Anexo I y denegar las incluidas en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Contra la presente Orden de Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que es-time procedente.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 26 de julio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

SOLICITUDES ESTIMADAS

EXP.	COORDINADOR	PROYECTO	IMPORTE
1	CLARA GARCÍA ALONSO	EL PASADO EXTREMENO COMO MEDIO PARA DESARROLLAR ACTITUDES POSITIVAS	150.000
2	JOSE A. CARRASCO RIOS	PROYECTO DE EDUCACIÓN SOCIAL	150.000
3	FRANCISCO ROBADO MARISCAL	“CRECER JUNTOS”	105.000
4	ROSA DE LIMA CRUZADO GARCÍA	MEJORAR LA CONVIVENCIA	100.000
5	Mª ANGELES CORRAL ROBLES	EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y EL CONSUMO	95.000
7	NURIA DEL AGUILA MAYORGA	“PATRULLAS VERDES”	140.000
8	JUAN PABLO PULIDO BERMEJO	EDUCACIÓN EN VALORES DESDE LA NATURALEZA Y LA REFLEXIÓN	200.000
9	MARÍA DEL MAR GARRIDO DÍAZ	ESTRATEGIAS DE LA EDUCACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE ACTITUDES HUMANAS.....	90.000
10	Mª PILAR VALVERDE CASTILLO	LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA UN DESARROLLO SOSTENIBLE	105.000
11	ESPERANZA BURDALO LEO	XENOFOBIA, RACISMO Y DISCRIMINACIÓN	150.000
13	JUAN A. SERRANO PEREIRA	EDUCAR EN VALORES	180.000
14	MANUEL CANTALAPIEDRA SANCHEZ	“YO VALGO LA PENA, TU VALES LA PENA; LOS DOS NOS TENEMOS QUE ENTENDER”	80.000
16	Mª JESÚS IGLESIAS GARRIDO	AUTOESTIMA Y HABILIDADES SOCIALES	120.000
17	ANA ISABEL ROSAS GARCÍA	“OLE MI PUEBLO”	100.000
19	CATALINA BUENO PARRA	DISCIPLINA Y MODIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	125.000
20	CARMEN LABRADOR LUIS	LA EDUCACION INTERCULTURAL COMO TEMA TRANSVERSAL	170.000
21	MARIA ELVIRA TELLEZ BARROSO	CONDUCE TU VIDA	120.000
22	PEDRO JIMENEZ BARRIGA	CONTINUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LIBROS QUE INCIDAN EN EDUCACIÓN EN VALORES	25.000
24	ISABEL MARTIN DE TENA	EDUCAMOS PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ	100.000
26	ANTONIO GALVEZ BECERRA	CONVIVENCIA Y SOLIDARIDAD	115.000
29	NICOLAS CASTAÑO BEJARANO	¿TE GUSTA DÓNDE VIVES?	80.000
30	ROSARIO GUTIERREZ MARTIN	FORMACIÓN INTEGRAL EN NUESTRAS AULAS	100.000
31	ISABEL TALAVERO PEREZ	LOS VALORES EN LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI	95.000
32	IGNACIO SANCHEZ SANCHEZ	MI MEDIO, TU MEDIO.....¡NUESTRO MEDIO!	90.000
37	MANUEL CABANILLAS MARTIN	LA PAZ ¿UNA REALIDAD?	140.000
38	Mª JOSÉ REHECHO GARCIA	“CUIDADO, RESPETO Y VALORACIÓN DEL CENTRO”	75.000

ANEXO II**SOLICITUDES DESESTIMADAS**

EXP.	COORDINADOR	PROYECTO	MOTIVO
6	FRANCISCO VILLALOBOS CORTÉS	"CRECER JUNTOS"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
12	ANA AMIGO NAVARRO	"LA EDUCACION PARA LA SALUD COMO TEMA TRANSVERSAL EN LOS PROGRAMAS ..."	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
15	JUAN ANTONIO ARRANZ JUAREZ	"EDUCACION EN VALORES EN LA ESCUELA INFANTIL"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
18	ELENA RUIZ JIMENEZ	"TODOS NOS AYUDAMOS"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
28	CARLOS MURO LUPORE	"EDUCACION EN VALORES"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
33	MARIA BELÉN CórCHO SANCHEZ	"EL CINE COMO VEHÍCULO DE TRANSMISIÓN DE VALORES"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
34	CELEDONIO SALGUERO HERNANDEZ	"EL CINE COMO VEHÍCULO DE TRANSMISIÓN DE VALORES"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
35	M ^a JOSEFA BLAZQUEZ RENA	"EL CINE COMO VEHÍCULO DE TRANSMISIÓN DE VALORES"	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
23	M ^a ANGELES GARCIA GONZÁLEZ	"CONOCER Y CUIDAR TU MEDIO ES MEJORAR TU CALIDAD DE VIDA"	INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3
25	M ^a JESÚS FERNANDEZ CABELLO	"EDUCACIÓN PARA LA PAZ"	INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 3
27	M ^a DOLORES DONAIRE PAÍN	"LA EDUCACIÓN DE VALORES EN NUESTRA ESCUELA"	FUERA DE PLAZO
36	JULITA DURAN MAILLO	"LA EDUCACION PARA LA SALUD COMO TEMA TRANSVERSAL"	FUERA DE PLAZO

ORDEN de 26 de julio de 2000, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 2000, por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas reconocidas en los planes de estudios conducentes a la obtención de las distintas titulaciones implantadas en la Universidad de Extremadura (D.O.E. n.º 36, de 28 de marzo), y a tenor de lo que se establece en su artículo 9, a propuesta de la Comisión de Selección, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

RESUELVO

Artículo Unico.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía admi-

nistrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de julio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO

TITULAR	Nº EXPEDIENTE	CUANTÍA/PTAS.
RAGEL SÁNCHEZ, LUIS FELIPE	PRA000001	600.000
LUENGO GONZÁLEZ, M. ROSA	PRA000002	73.800
LUENGO GONZÁLEZ, M. ROSA	PRA000003	501.696
MORLANS LORIENTE, M. JOSÉ	PRA000004	188.287
MORLANS LORIENTE, M. JOSÉ	PRA000005	573.969
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA000006	653.360
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA000007	160.474
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA000008	160.474
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO	PRA000009	550.198
VEGA VEGA, JOSÉ	PRA000010	198.000
VEGA VEGA, JOSÉ	PRA000011	532.500
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000012	406.536
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000013	406.536
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000014	406.536
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000015	381.127
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000016	254.084
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000017	381.127
QUINTANA GRAGERA, FRANCISCO	PRA000018	431.943
INGELMO FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	PRA000019	438.875
INGELMO FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	PRA000020	323.381
VILLAR ALVÁREZ, FERNANDO DEL	PRA000021	700.000
PÉREZ RUBIO, JOSÉ ANTONIO	PRA000022	571.691
PÉREZ RUBIO, JOSÉ ANTONIO	PRA000023	190.564
PÉREZ RUBIO, JOSÉ ANTONIO	PRA000024	381.127
ASENSIO PÉREZ, MIGUEL A.	PRA000025	692.958
ASENSIO PÉREZ, MIGUEL A.	PRA000026	69.296
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000027	333.486
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000028	666.973
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000029	333.486
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000030	333.486
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000031	333.486
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000032	333.486
CORRALES VÁZQUEZ, JOSÉ M.	PRA000033	333.486
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000034	585.430
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000035	69.694
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000036	230.050
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000037	69.694
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000038	125.449
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000039	284.352
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000040	975.717
MÚÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO, ARSENIO	PRA000041	557.552
COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	PRA000042	232.199
COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	PRA000043	440.378
COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	PRA000044	240.206
COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	PRA000045	600.515
COLETO MARTÍNEZ, JOSÉ MIGUEL	PRA000046	392.336
PULGARÍN GUERRERO, ANTONIO	PRA000047	300.000

ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos nacionales o extranjeros a equipos extremeños de investigación.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de marzo de 2000, (D.O.E. N.º 35 de 25 de marzo), por la que se convocan ayudas para la incorporación temporal de científicos, humanistas y tecnólogos nacionales o extranjeros a equipos extremeños de investigación, y a tenor de lo que se establece en su artículo 10.º, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Artículo Unico.—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo adjunto, considerándose desestimadas las restantes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposi-

ción ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Merida, a 31 de julio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO

INVESTIGADOR INVITADO	EXPEDIENTE	IMPORTE MES	Nº MESES	VIAJE	TOTAL
Wilhelm Pieper	TEM00/002	255.000	1	75.000	330.000
Jerzy Wojtek Mietelski	TEM00/004	255.000	1	75.000	330.000
Álvaro Robinson Prieto Villarraga	TEM00/005	225.000	4	120.000	1.020.000
Istva'm Sandor Tuboly	TEM00/006	300.000	5	75.000	1.575.000
Gary Michael Mawe	TEM00/007	255.000	2	150.000	660.000
Andrés Yurjevic Marshall	TEM00/008	277.500	9	120.000	2.617.500
William John Chimiak	TEM00/009	300.000	1	150.000	450.000
Peter Henryk Ostapczuk	TEM00/010	300.000	2	75.000	675.000
Francisco Javier Cereceda Balic	TEM00/012	255.000	1	120.000	375.000
Juan Carlos Lozano Lancho	TEM00/013	255.000	1.5	0	382.500
Ana Isabel Cuenda Méndez	TEM00/014	225.000	3	75.000	750.000
Raúl San Pedro Blanco Segundo	TEM00/015	255.000	9	120.000	2.415.000
Ferran Suay i Lerma	TEM00/016	225.000	1	0	225.000
Danyl Pérez Sánchez	TEM00/017	225.000	8	0	1.800.000

ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de programas de actividades de cualificación profesional para personas adultas para el año 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de abril de 2000, por la que se regula la convocatoria de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de programas de actividades de cualificación profesional para personas adultas para el año 2000, a tenor de lo dispuesto en su artículo 9.º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Artículo 1.º—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Artículo 2.º—Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrati-

va, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de julio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I.

1.	U.P. DE ALANGE	ALANGE	BA	575.000
2.	U.P. DE ALBALÁ	ALBALÁ	CC	415.000
3.	U.P. DE ALBURQUERQUE	ALBURQUERQUE	BA	680.000
4.	U.P. DE ALCONCHEL	ALCONCHEL	BA	575.000
5.	U.P. DE ALCUESCAR	ALCUESCAR	CC	540.000
6.	U.P. DE ALDEA DEL CANO	ALDEA DEL CANO	CC	400.000
7.	U.P. DE ALISEDA	ALISEDA	CC	585.000
8.	U.P. DE ALMARAZ	ALMARAZ	CC	475.000
9.	U.P. DE ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	BA	720.000
10.	U.P. DE ALMOHARÍN	ALMOHARÍN	CC	500.000
11.	U.P. DE ARROYO DE LA LUZ	ARROYO DE LA LUZ	CC	600.000
12.	U.P. DE ARROYO DE SAN SERVÁN	ARROYO DE SAN SERVÁN	BA	575.000
13.	U.P. DE ARROYOMOLINOS	ARROYOMOLINOS	CC	490.000
14.	U.P. DE AZUAGA	AZUAGA	BA	680.000
15.	U.P. DE BADAJOZ	BADAJOZ	BA	865.000
16.	U.P. DE BARCARROTA	BARCARROTA	BA	550.000
17.	U.P. DE BIENVENIDA	BIENVENIDA	BA	575.000
18.	U.P. DE BROZAS	BROZAS	CC	535.000
19.	U.P. DE BURGUILLOS DEL CERRO	BURGUILLOS DEL CERRO	BA	575.000
20.	U.P. DE CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	BA	585.000
21.	U.P. DE CÁCERES	CÁCERES	CC	865.000
22.	U.P. "PELAYO MORENO"	CALAMONTE	BA	675.000
23.	U. P. DE CALZADILLA DE LOS BARROS	CALZADILLA DE LOS BARROS	BA	400.000
24.	U.P. DE CAMPANARIO	CAMPANARIO	BA	665.000
25.	U.P. DE CAMPILLO DE LLERENA	CAMPILLO DE LLERENA	BA	479.000
26.	U.P. DE CAMPO LUGAR	CAMPO LUGAR	CC	480.000
27.	U.P. HELÉNIDES DE SALAMINA	CASAR DE CÁCERES	CC	575.000
28.	U.P. DE CASAS DE DON ANTONIO	CASAS DE DON ANTONIO	CC	410.000
29.	U.P. CASAS DE DON PEDRO	CASAS DE DON PEDRO	BA	475.000
30.	U.P. DE CASTUERA	CASTUERA	BA	675.000
31.	U.P. DE CHELES	CHELES	BA	418.000
32.	U.P. DE HERVÁS	DE HERVÁS	CC	590.000
33.	U.P. "CIUDAD DE DON BENITO"	DON BENITO	BA	720.000
34.	U.P. DE ENTRERRÍOS	ENTRERRÍOS	BA	400.000
35.	U.P. "EL PRADO"	ESCURIAL.	CC	382.000
36.	U.P. DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	BA	485.000
37.	U.P. DE FUENLABRADA DE LOS MONTES	FUENLABRADA DE LOS MONTES	BA	575.000
38.	U.P. DE FUENTE DE CANTOS	FUENTE DE CANTOS	BA	665.000
39.	U.P. DE FUENTE DEL MAESTRE	FUENTE DEL MAESTRE	BA	665.000
40.	U.P. DE GARGALIGAS	GARGALIGAS	BA	410.000
41.	U.P. DE GARROVILLAS	GARROVILLAS	CC	585.000
42.	U.P. DE GRANJA DE TORREHERMOSA	GRANJA DE TORREHERMOSA	BA	422.000
43.	U.P. DE GUADALPERALES	GUADALPERALES	BA	400.000

44.	U.P. DE GUAREÑA	GUAREÑA	BA	665.000
45.	U.P. DE HERNÁN CORTÉS	HERNÁN CORTÉS	BA	400.000
46.	U.P. DE HERRERA DEL DUQUE	HERRERA DEL DUQUE	BA	590.000
47.	U.P. DE HIGUERA DE LA SERENA	HIGUERA DE LA SERENA	BA	475.000
48.	U.P. DE HIGUERA DE VARGAS	HIGUERA DE VARGAS	BA	500.000
49.	U.P. DE HIGUERA LA REAL	HIGUERA LA REAL	BA	585.000
50.	U.P. DE HOLGUERA	HOLGUERA	CC	350.000
51.	U.P. DE HORNACHOS	HORNACHOS	BA	585.000
52.	U.P. DE JARAIZ DE LA VERA	JARAIZ DE LA VERA	CC	665.000
53.	U.P. DE LA ALBUERA	LA ALBUERA	BA	400.000
54.	U.P. DE LA CORONADA	LA CORONADA	BA	365.000
55.	U.P. DE LA HABA	LA HABA	BA	475.000
56.	U.P. DE LA PARRA	LA PARRA	BA	485.000
57.	U.P. "LA ZARZA"	LA ZARZA	BA	550.000
58.	U.P. DE LLERENA	LLERENA	BA	675.000
59.	U.P. DE LOGROSÁN	LOGROSÁN	CC	500.000
60.	U.P. DE LOS SANTOS DE MAIMONA	LOS SANTOS DE MAIMONA	BA	665.000
61.	U.P. DE MADRIGALEJO	MADRIGALEJO	CC	585.000
62.	U.P. DE MADROÑERA	MADROÑERA	CC	405.000
63.	U.P. DE MAGACELA	MAGACELA	BA	400.000
64.	U.P. DE MAJADAS DE TIÉTAR	MAJADAS DE TIÉTAR	CC	427.000
65.	U.P. DE MALPARTIDA DE CÁCERES.	MALPARTIDA DE CÁCERES	CC	575.000
66.	U.P. DE MALPARTIDA DE PLASENCIA	MALPARTIDA DE PLASENCIA	CC	425.000
67.	U.P. RIBEROS DEL TAJO	MANC. RIBEROS DEL TAJO	CC	680.000
68.	U.P. DE MEDINA DE LAS TORRES	MEDINA DE LAS TORRES	BA	485.000
69.	U.P. DE MÉRIDA	MÉRIDA	BA	800.000
70.	U.P. "PEDRO CAMPOS ORELLANA"	MIAJADAS	CC	680.000
71.	U.P. MIRANDILLA	MIRANDILLA	BA	475.000
72.	U.P. DE MONESTERIO	MONESTERIO	BA	345.000
73.	U.P. DE MONTÁNCHÉZ	MONTÁNCHÉZ	CC	430.000
74.	U.P. DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA	MONTEERRUBIO DE LA SERENA	BA	575.000
75.	U.P. DE MONTIJO	MONTIJO	BA	625.000
76.	U.P. DE MORALEJA	MORALEJA	CC	680.000
77.	U.P. PELEÑA	NAVALVILLAR DE PELA.	BA	650.000
78.	U.P. DE NAVAS DEL MADROÑO	NAVAS DEL MADROÑO	CC	485.000
79.	U.P. OLIVA DE LA FRONTERA	OLIVA DE LA FRONTERA	BA	633.000
80.	U.P. DE OLIVENZA	OLIVENZA	BA	665.000
81.	U.P. "ESTEBAN SÁNCHEZ".	ORELLANA LA VIEJA	BA	550.000
82.	U.P. DE PALAZUELO	PALAZUELO	BA	400.000
83.	U.P. DE PALOMAS	PALOMAS	BA	400.000
84.	U. P DE PLASENCIA	PLASENCIA	CC	525.000
85.	U.P. DE PLASENZUELA	PLASENZUELA	CC	400.000
86.	U.P. DE PUEBLA DE ALCOCER	PUEBLA DE ALCOCER	BA	389.000
87.	U.P. DE PUEBLA DE LA REINA	PUEBLA DE LA REINA	BA	400.000
88.	U.P. DE QUINTANA DE LA SERENA	QUINTANA DE LA SERENA	BA	600.000
89.	U.P. DE RENA	RENA	BA	400.000
90.	U.P. DE RETAMAL DE LLERENA	RETAMAL DE LLERENA	BA	410.000

91.	U.P. RIBERA DEL FRESNO	RIBERA DEL FRESNO	BA	575.000
92.	U.P. DE RUECAS	RUECAS	BA	410.000
93.	U.P. DE SALVALEÓN	SALVALEÓN	BA	575.000
94.	U.P. SAN PEDRO DE MÉRIDA	SAN PEDRO DE MÉRIDA	BA	410.000
95.	U.P. DE SANTA MARTA DE MAGASCA	SANTA MARTA DE MAGASCA	CC	410.000
96.	U.P. DE SIERRA DE FUENTES	SIERRA DE FUENTES	CC	485.000
97.	U.P. DE SIRUELA	SIRUELA	BA	575.000
98.	U.P. DE SOLANA DE LOS BARROS	SOLANA DE LOS BARROS	BA	575.000
99.	U.P. DE TALARRUBIAS	TALARRUBIAS	BA	600.000
100.	U.P. DE TALAYUELA	TALAYUELA	CC	680.000
101.	U.P. DE TORREFRESNEDA	TORREFRESNEDA	BA	400.000
102.	U.P. DE TORREJONCILLO	TORREJONCILLO	CC	600.000
103.	U.P. DE TORREMEJÍA	TORREMEJÍA	BA	430.000
104.	U.P. DE TORREMOCHA	TORREMOCHA	CC	472.000
105.	U.P. " FELIPE TRIGO"	TRUJILLANOS	BA	490.000
106.	U.P. "LA CORIA"	TRUJILLO	CC	665.000
107.	U.P. DE USAGRE	USAGRE	BA	525.000
108.	U.P. DE VALDEHORNILLOS	VALDEHORNILLOS	BA	400.000
109.	U.P. DE VALDELACALZADA	VALDELACALZADA	BA	575.000
110.	U.P. DE VALDEMORALES	VALDEMORALES	CC	415.000
111.	U.P. DE DE VALDIVIA	VALDIVIA	BA	475.000
112.	U.P. DE ADEVAG	VALDIVIA (MANCOMUNIDAD)	BA	665.000
113.	U.P. DE VALLE DE SANTA ANA	VALLE DE SANTA ANA	BA	490.000
114.	U.P. DE VALVERDE DE LEGANÉS	VALVERDE DE LEGANÉS	BA	585.000
115.	U.P. DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	VILAFRANCA DE LOS BARROS	BA	720.000
116.	U.P. "FELIPE TRIGO"	VILLANUEVA DE LA SERENA	BA	475.000
117.	U.P. PILAR MIRO	VILLANUEVA DE LA SERENA.	BA	475.000
118.	U.P. DE VILLAR DE RENA	VILLAR DE RENA	BA	475.000
119.	U.P. DE VIVARES	VIVARES	BA	400.000
120.	U.P. DE ZAFRA	ZAFRA	BA	676.000
121.	U.P. DE ZAHINOS	ZAHINOS	BA	525.000
122.	U.P. DE ZALAMEA DE LA SERENA	ZALAMEA DE LA SERENA	BA	575.000
123.	U.P. DE ZARZA DE MONTANCHEZ	ZARZA DE MONTANCHEZ	CC	408.000
124.	U.P. DE ZURBARAN	ZURBARAN	BA	400.000

ANEXO II

1	U.P. DE NAVEZUELAS	NAVEZUELAS	CC	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
---	--------------------	------------	----	---------------------------

ORDEN de 31 de julio de 2000, por la que se resuelve la concesión de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de acciones formativas transfronterizas para personas adultas para el año 2000.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de abril de 2000, por la que se regula la convocatoria de ayudas a las Universidades Populares de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de acciones formativas transfronterizas para personas adultas para el año 2000, a tenor de lo dispuesto en su artículo 9.º y a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Artículo 1.º—Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Artículo 2.º—Denegar las ayudas que se especifican en el Anexo II.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición

ante esta Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 31 de julio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I

ACCIONES FORMATIVAS TRANSFRONTERIZAS. AÑO 2000. AYUDAS CONCEDIDAS.

1.	ALBURQUERQUE	U.P. DE ALBURQUERQUE	BA	675.000
2.	ALCUESCAR	U.P. DE ALCUESCAR	CC	775.000
3.	ALISEDA	U.P. DE ALISEDA	CC	500.000
4.	ARROYO DE LA LUZ	U.P. DE ARROYO DE LA LUZ	CC	875.000
5.	ARROYOMOLINOS	U.P. DE ARROYOMOLINOS	CC	675.000
6.	AZUAGA	U.P. DE AZUAGA	BA	875.000
7.	BADAJOS	U.P. DE BADAJOS	BA	875.000
8.	BARCARROTA	U.P. DE BARCARROTA	BA	875.000
9.	BURQUILLOS DEL CERRO	U.P. DE BURQUILLOS DEL CERRO	BA	675.000
10.	CABEZA DEL BUEY	U.P. DE CABEZA DEL BUEY	BA	675.000
11.	CÁCERES	U. P. DE CÁCERES	CC	875.000
12.	CALAMONTE	U.P. "PELAYO MORENO"	BA	675.000
13.	CALZADILLA DE LOS BARROS	U.P. DE CALZADILLA DE LOS BARROS	BA	575.000
14.	CAMPANARIO	U.P. DE CAMPANARIO	BA	875.000
15.	CASAR DE CÁCERES	U.P. "HELÉNIDES DE SALAMINA"	CC	875.000
16.	CASAS DE DON PEDRO	U.P. DE CASAS DE DON PEDRO	BA	525.000
17.	CASAS DE MILLÁN	U.P. "RIBEROS DEL TAJO"	CC	456.000
18.	CASTUERA	U.P. DE CASTUERA	BA	875.000
19.	CHELES	U.P. DE CHELES	BA	575.000
20.	DON BENITO	U.P. DE DON BENITO	BA	375.000
21.	FUENTE DE CANTOS	U.P. DE FUENTE DE CANTOS	BA	875.000
22.	FUENTE DEL MAESTRE	U.P. DE FUENTE DEL MAESTRE	BA	378.000
23.	HIGUERA DE VARGAS	U.P. HIGUERA DE VARGAS	BA	570.000
24.	HIGUERA LA REAL	U.P. DE HIGUERA LA REAL	BA	575.000
25.	LOGROSÁN	U.P. DE LOGROSÁN	CC	510.000
26.	LOS GUADALPERALES	U.P. DE LOS GUADALPERALES	BA	575.000

27.	MAGACELA	U.P. DE MAGACELA	BA	575.000
28.	MALPARTIDA DE CÁCERES	U.P. DE MALPARTIDA DE CÁCERES.	CC	600.000
29.	MONESTERIO	U.P. DE MONESTERIO	BA	575.000
30.	MONTIJO	U.P. DE MONTIJO	BA	675.000
31.	MORALEJA	U.P. DE MORALEJA	CC	756.000
32.	NAVALVILLAR DE PELA	U.P. DE NAVALVILLAR DE PELA	BA	515.000
33.	OLIVA DE LA FRONTERA	U.P. DE OLIVA DE LA FRONTERA	BA	575.000
34.	OLIVENZA	U.P. DE OLIVENZA	BA	875.000
35.	ORELLANA LA VIEJA	U.P. "ESTEBAN SÁNCHEZ"	BA	540.000
36.	PALOMAS	U.P. DE PALOMAS	BA	575.000
37.	PLASENCIA	U.P. DE PLASENCIA	CC	875.000
38.	PLASENZUELA	U.P. DE PLASENZUELA	CC	575.000
39.	PUEBLA DE LA REINA	U.P. DE PUEBLA DE LA REINA	BA	575.000
40.	RETAMAL DE LLERENA	U.P. DE RETAMAL DE LLERENA	BA	450.000
41.	RIBERA DEL FRESNO	U.P. DE RIBERA DEL FRESNO	BA	675.000
42.	SALVALEÓN	U.P. DE SALVALEÓN	BA	775.000
43.	TALARRUBIAS	U.P. DE TALARRUBIAS	BA	675.000
44.	TALAYUELA	U.P. DE TALAYUELA	CC	500.000
45.	TRUJILLANOS	U.P. DE TRUJILLANOS	BA	500.000
46.	TRUJILLO	U.P. "LA CORIA"	CC	875.000
47.	VALLE DE SANTA ANA	U.P. DE VALLE DE SANTA ANA	BA	575.000
48.	VALVERDE DE LEGANÉS	U.P. "JOAQUÍN LLERA MORERA"	BA	875.000
49.	VILLANUEVA DE LA SERENA	U.P. "FELIPE TRIGO"	BA	600.000
50.	VILLANUEVA DE LA SERENA	U.P. "PILAR MIRÓ"	BA	500.000
51.	ZAFRA	U.P. DE ZAFRA	BA	875.000
52.	ZAHINOS	U.P. DE ZAHINOS	BA	600.000
53.	ZALAMEA DE LA SERENA	U.P. DE ZALAMEA DE LA SERENA	BA	600.000

ANEXO II

ACCIONES FORMATIVAS TRANSFRONTERIZAS. AÑO 2000. AYUDAS DENEGADAS.

1	ALANGE	U.P. DE ALANGE	BA	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
2	ALMENDRALEJO	U.P. DE ALMENDRALEJO	BA	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.
3	ESPARRAGOSA DE LA SERENA	U.P. DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA	BA	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA
4	QUINTA DE LA SERENA	U.P. DE QUINTANA DE LA SERENA	BA	FUERA DE PLAZO
5	MADRIGALEJO	U.P. DE MADRIGALEJO	CC	DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS
Y TURISMO

CORRECCION de errores a la Orden de 30 de junio de 2000, por la que se convocan exámenes de habilitación de guías turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error en la inserción de la Orden de 30 de junio de 2000, publicada en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.) n.º 80 del día 11 de julio de 2000, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 7251, en el ANEXO I donde dice: «Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Turismo». Debe decir: «Consejería de Obras Públicas y Turismo».

Dado en Mérida, 17 de julio de 2000.

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 28 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se concede financiación para la realización de proyectos de investigación sociosanitaria para el año 2000.

De conformidad con la Orden de 8 de febrero de 2000 por la que se regula la financiación para la realización de proyectos de investigación sociosanitaria para el año 2000; y a tenor de lo que se establece en su artículo 10, a propuesta de la comisión de evaluación y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas:

DISPONGO:

Artículo único.—Conceder las ayudas que se especifican en el anexo I, para la realización de proyectos de investigación sociosanitaria para el año 2000.

Mérida, 28 de julio de 2000.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNANDEZ VARA

ANEXO I
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS

Nº EXP.	TITULO DEL PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	CANTIDAD ASIGNADA
00/2	ESTUDIO EXPERIMENTAL COMPARATIVO DE LA PILOROMIOTOMÍA MICROLAPAROSCOPICA FRENTE A LA PILOROMIOTOMIA LAPAROSCOPICA	FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ MARGALLO	1.000.000 pta
00/4	PREVENCIÓN DE LA COLECISTITIS AGUDA MEDIANTE TRATAMIENTO CON AGENTES ANTIOXIDANTES	Mª.JOSE POZO ANDRADA	500.000 pta
00/5	EFECTO DE NEUROFARMACOS EN ENVEJECIMIENTO Y ENFERMOS CON PROCESOS NEURODEGENERATIVOS:MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA	FRANCISCO CENTENO VELAZQUEZ	252.000 pta
00/6	PROTECCIÓN POR ANTIOXIDANTES EN PROCESOS DE MUERTE NEURONAL EN ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS Y DEL ANCIANO	JOSE MANUEL FUENTES RODRÍGUEZ	1.000.000 pta
00/14	DESAYUNO Y ESTADO NUTRICIONAL EN NIÑOS	MARIA DOLORES TORRES ASENSIO	650.000 pta
00/16	EVALUACIÓN MEDIANTE TÉCNICAS ULTRASONOGRÁFICAS Y ANGIOGRÁFICAS DEL TRATAMIENTO DE ANEURISMAS AÓRTICOS ABDOMINALES CREADOS EXPERIMENTALMEMTE	JESUS USON GARGALLO	1.000.000 pta
00/18	PREVENCIÓN DE CEGUERA EN EXTREMADURA	JOSÉ FERNÁNDEZ - VIGO LÓPEZ	1.000.000 pta
00/21	EFECTOS DE UNA DIETA RICA EN ÁCIDOS GRASOS MONOINSATURADOS PROCEDENTES DE CERDO IBÉRICO SOBRE EL METABOLISMO LIPIDICO DE UNA POBLACIÓN HIPERCOLESTEROLEMICA EN COMPARACIÓN CON UNA DIETA RICA EN ÁCIDOS GRASOS POLINSATURADOS	AVELINO ORTIZ CANSADO	1.000.000 pta

Nº EXP.	TITULO DEL PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	CANTIDAD ASIGNADA
00/22	ANÁLISIS BIOMECÁNICO Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES ASOCIADOS A LA CARGA FÍSICA EN TAREAS QUE INCLUYEN LA MANIPULACIÓN DE CARGAS	KONSTANTINOS GIANIKELLIS	992.000 pta
00/23	INMUNOLocalización de antígenos de Leishmania infantum en formas promastigote, en barreras de filtración y macrófagos infectados in vitro y su relación con diferentes tipos de activación mediadas por citoquinas	INÉS MARIA CORRALIZA GENERELO	1.000.000 pta
00/24	CONTINUACIÓN DEL PROYECTO PARA LA DETECCIÓN DE ANOMALÍAS CROMOSÓMICAS CRÍPTICAS EN LAS REGIONES SUBTELOMÉRICAS EN PACIENTES AFECTOS DE RETRASO MENTAL IDIOPÁTICO Y RASGOS DISMÓRFICOS	ENRIQUE GALÁN GÓMEZ	1.000.000 pta
00/27	EJERCICIO FÍSICO Y CÁNCER DE MÁMA: MODULACIÓN POR EL SISTEMA INMUNE Y FACTORES NEUROENDOCRINOS	EDUARDO ORTEGA MUÑOZ	1.000.000 pta
00/28	ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES. UNA ESTRATEGIA PARA PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS EN ADOLESCENTES	BENITO LEÓN DEL BARCO	250.000 pta
00/31	ESTUDIO EPIDEMIOLÓGICO LONGITUDINAL DE LA LACTANCIA MATERNA EN EL ÁREA SANITARIA DE MÉRIDA. FACTORES EXPLICATIVOS Y PREDICTIVOS SOBRE SU INICIO Y DURACIÓN	ISABEL SÁENZ DÍEZ	1.800.000 pta
00/34	DETERMINACIÓN DE LA PREVALENCIA DE LA INFECCIÓN POR CEPAS ECVT/ECEH DE ESCHERICHIA COLI EN PACIENTES CON CUADRO GASTROENTERICO EN EXTREMADURA : RIESGOS PARA LA PRESENTACIÓN DE COLITIS HEMORRÁGICA-SÍNDROME URÉMICO HEMOLÍTICO	JOAQUÍN REY PÉREZ	1.000.000 pta
00/37	MELANOTONINA EN EL TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DEL ESTRÉS OXIDATIVO: JUVENTUD Y SENESCENCIA ^a	ANA BEATRIZ RODRÍGUEZ MORATINOS	1.000.000 pta

Nº EXP.	TITULO DEL PROYECTO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	CANTIDAD ASIGNADA
00/38	DESARROLLO DE RESISTENCIAS AL 5-FLUORACILO EN CÉLULAS TUMORALES	MARIA ELENA GARCÍA MARTÍN	1.000.000 pta
00/40	ESTADO ACTUAL DE LA NUTRICIÓN DE YODO DE EMBARAZADAS DE EXTREMADURA	FRANCISCO ESCOBAR DEL REY	1.000.000 pta
00/42	ESTUDIO EVOLUTIVO DE LA UTILIZACIÓN DE FÁRMACOS EN EXTREMADURA (1990-2000)	ADRIÁN LLERENA RUIZ	1.000.000 pta
00/45	ANÁLISIS DE INDICADORES HOSPITALARIOS. SU IMPORTANCIA EN EL ESTUDIO DE LA EFICIENCIA DE LA OFERTA EN SERVICIOS DE SALUD A UNA DETERMINADA ÁREA SANITARIA	ISABEL TOVAR GARCÍA	500.000 pta
00/46	ESTUDIO SOBRE PERTINENCIA Y VIABILIDAD DEL TRASPLANTE HEPÁTICO EN EXTREMADURA	REMIGIO CORDERO TORRES	250.000 pta
00/50	ESTUDIO DE LAS ACTITUDES HACIA LOS ASPECTOS PSICOSOCIALES DE LA RELACIÓN ASISTENCIAL EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	MARIA ISABEL RAMOS FUENTES	500.000 pta
00/51	DESARROLLO DE NUEVAS TÉCNICAS PARA EL USO RACIONAL DE ANTINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS	MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ OLIVA	1.000.000 pta

CONSEJERIA DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Orden de 21 de julio de 2000, sobre resolución de ayudas al empleo público.

Advertidos errores en el ANEXO de la Orden de 21 de julio de 2000, sobre resolución de ayudas al empleo público, publicada en el D.O.E. n.º 88, de 29 de julio de 2000, se procede a su oportuna rectificación.

A las Mancomunidades que a continuación se citan se les adjudica el siguiente número de empleos subvencionados:

Corporación Solicitante	Provincia	N.º de empleos subvencionados
Mancomunidad de Aguas de Talaván, Hinojal y Santiago del Campo	CC	1

Mancomunidad Ribera de Fresnedosa	CC	2
Mancomunidad Trasierra-Tierras de Granadilla	CC	1
Mancomunidad de Aguas de La Coronada, La Haba y Magacela	BA	1
Mancomunidad de Aguas de Nogales	BA	2
Mancomunidad de Municipios Río Bodión	BA	1
Mancomunidad de Municipios Siberia I	BA	1
Mancomunidad de Servicios La Vega	BA	1

Asimismo, por omisión deben incluirse las siguientes Corporaciones Locales:

Corporación Solicitante	Provincia	N.º de empleos subvencionados
Coria	CC	9
Mancomunidad de Municipios de Lacimurga	BA	1

Por otra parte, en la página 8106 donde dice:

Corporación Solicitante	Provincia	N.º de empleos subvencionados	Corporación Solicitante	Provincia	N.º de empleos subvencionados
Mancomunidad de Maquinaria «La Siberia»	BA	2	Esparragosa de Lares	BA	2

Debe decir:

En Mérida, a 2 de agosto de 2000.

La Consejera de Trabajo,
VIOLETA E. ALEJANDRE UBEDA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de julio, de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de populus sp., en el Monte "Millares de la Hoja", término municipal de La Codosera». N.º Expediente: SUB 32/00.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB 32/00.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de populus sp., en el Monte «Millares de la Hoja», término municipal de La Codosera.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de tres meses.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- A) Tramitación: Ordinaria.

- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total 5.000.000 ptas. (30.050,61 euros), con IVA.

5. GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación (100.000 ptas.)

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación. Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono 924-382658.
- e) Telefax 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8. PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Volumen de aprovechamiento: 2 Ha; volumen: 970 m³.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 28 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 22-06-2000, D.O.E. n.º 75 de 29-06-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

RESOLUCION de 28 de julio, de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública:
«Aprovechamiento de eucaliptus rostrata, en el Monte "Casas Liebres", término municipal de Alburquerque». N.º Expediente: SUB 33/00.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SUB 33/00.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de eucaliptus rostrata, en el Monte «Casas Liebres», término municipal de Alburquerque.

b) División por lotes: No existen lotes.

c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de seis meses.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total 5.830.000 ptas. (35.039,01 euros), con IVA.

5. GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación (116.600 ptas.)

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

- c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono 924-382658.
- e) Telefax 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8. PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Volumen de aprovechamiento: 322,4 Ha; volumen: 10.600 estéreos.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 28 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 22-06-2000, D.O.E. n.º 75 de 29-06-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

RESOLUCION de 28 de julio, de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de eucalyptus rostrata en el Monte "Valdelachina", término municipal de Badajoz». N.º Expediente: SUB 34/00.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB 34/00.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de eucalyptus rostrata en el Monte «Valdelachina», término municipal de Badajoz
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de seis meses.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 6.720.000 ptas. (40.388,01 euros), con IVA.

5. GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación (134.400 ptas.)

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.
- d) Teléfono 924-382658.
- e) Telefax 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts 19 y 26 de la Ley 13/1995 LCAP.

8. PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: Volumen de aprovechamiento: 80,37 Ha; volumen: aprox.: 11.200 estéreos; 600 ptas./estéreo.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 28 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 22-06-2000, D.O.E. n.º 75 de 29-06-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

RESOLUCION de 28 de julio, de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a subasta pública: «Aprovechamiento de eucalyptus rostrata en el Monte "Rincón de Azalaga Bajo", término municipal de Alburquerque». N.º Expediente: SUB 35/00.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUB 35/00.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de eucalyptus rostrata en el Monte «Rincón de Azalaga Bajo», término municipal de Alburquerque.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Plazo de ejecución: Los aprovechamientos comenzarán a partir del día siguiente al de la entrega de la licencia y finalizarán en el plazo de seis meses.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Subasta.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 6.600.000 ptas. (39.666,80 euros), con IVA.

5. GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación (132.000 ptas.)

Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto de adjudicación.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Sección de Contratación Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/aym/contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 06800-Mérida.

d) Teléfono 924-382658.

e) Telefax 924-382935.

f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No requiere clasificación.

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts 19 y 26 de la Ley 13/95 LCAP.

8. PRESENTACION DE OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto (15) día natural, a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si la fecha de finalización del plazo coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación que debe presentarse: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Registro General. Avda. de Portugal, s/n. 06800-Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, contados desde la apertura de proposiciones o hasta la adjudicación, si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre «A», exponiéndose en el tablón de anuncios el resultado de la misma, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se realizará, en acto público, la apertura de las ofertas económicas (sobre «B») de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9 horas.

10.-OTRAS INFORMACIONES: Volumen de aprovechamiento: 198 Ha; volumen: 12.000 estéreos; 550 ptas./estéreo.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 28 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 22-06-2000, D.O.E. n.º 75 de 29-06-2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

ANUNCIO de 26 de julio de 2000, sobre notificación de expediente a D. Francisco José Romero Villarín, en aplicación del Real Decreto 204/1996.

Habiendo sido citado en reiteradas ocasiones para que justifique el mantenimiento de los compromisos adquiridos en su expediente 10/06/02547/96, acogido al Real Decreto 204/1996 para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, sin resultado alguno y no siendo posible practicar en su último domicilio conocido (Apdo. de correos 561.0 de Cáceres) la notificación de la apertura del correspondiente plazo de alegaciones, se procede a la publicación del mismo conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm 285, de 27 de noviembre).

Transcurridos diez días desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E sin presentar alegaciones, se entenderá que no está en situación de mantener alguna o algunas de las condiciones que

dieron lugar a la prestación de la ayuda, iniciándose el procedimiento para el reintegro de las ayudas percibidas.

Mérida, a 26 de julio de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 19 de junio de 2000, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004669-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea industrial de la S.T.D. Plasencia.
Final: C.T. derecho.
Término municipal afectado: Plasencia.
Tipo de línea: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,343.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 4.
Cruceas: Metálicas.
Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Avda. Martín Palomino en el T.M. de Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA.

Tipo: Cubierto.
N.º de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200, 20,000.
Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
Emplazamiento: Plasencia, Avda. Martín Palomino en Plasencia.
Presupuesto en pesetas: 964.213.
Finalidad: Nuevos suministros y mejora de la calidad del servicio.
Referencia del Expediente: 10/AT-004669-000001.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 19 de junio de 2000.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ACUERDO de 16 de junio de 2000, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-010177-015254.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 9 del Decreto 2617/1966, artículos 10 y 16 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctrica, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete al trámite de información pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario:

Iberdrola, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Centro de transformación núm. 1.
Final: Centro de transformación núm. 6.
Término municipal afectado: Alburquerque.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,028.
Emplazamiento de la línea: Calle de los Morales, Avda. de los Emigrantes y Travesía Baja del Pilar en el T.M. de Alburquerque.

ESTACION TRANSFORMADORA.

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 13,200, 0,380/0,220.

Emplazamiento: Albuquerque, Travesía Baja del Pilar en el T.M. de Albuquerque.

Presupuesto en pesetas: 6.535.743.

Finalidad: Mejora de la calidad de las instalaciones y de la regularidad en el servicio eléctrico.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015254.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de octubre.

Badajoz, 16 de junio de 2000.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS INSTALACIONES

PROPIETARIOS	AFECCIÓN				
	Nombre	Domicilio	Long. zanja (m)	Anch. zanja (m)	Prof. zanja (m)
Excmo. Ayuntamiento de Albuquerque	Plaza José Castro, nº 1 (Albuquerque)	269,2	0,35	0,7	

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 21 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en La Coronada.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.

c) Número de expediente: 982VB005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de 10 viviendas de promoción pública.

b) División por lotes y número: No existen.

c) Lugar de ejecución: La Coronada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso. Sin Variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 65.000.548 ptas. equivalente a 390.661,16 euros, al tipo de cambio 166,386.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 2.600.022 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-385470 y 385565.
- e) Telefax: 924-385426.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: d.
- b) Otros requisitos: -----.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 11 de septiembre de 2000.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 21 de septiembre de 2000.
- e) Hora: 10:30 horas.

10. Otras informaciones: En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los

documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 21 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas de promoción pública en Navalvillar de Pela.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 972VB004T.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Terminación de la obra de construcción de 10 viviendas de promoción pública.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Navalvillar de Pela.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin Variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 50.840.858 ptas. equivalente a 305.559,71 euros, al tipo de cambio 166,386.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 2.033.634 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-385470 y 385565.
- e) Telefax: 924-385426.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: d.
- b) Otros requisitos: -----.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 11 de septiembre de 2000.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 21 de septiembre de 2000.
- e) Hora: 10:30 horas.

10. Otras informaciones: En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunida-

des Europeas»: No procede.

Mérida, 24 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 3 viviendas de promoción pública en Valencia de Alcántara.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 982VC045A.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 3 viviendas de p.p.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Valencia de Alcántara.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin Variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.044.508 ptas. equivalente a 114.459,80 euros, al tipo de cambio 166,386.

5. Garantías.

Provisional: No exigida.
Definitiva: 761.780 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-385470 y 385565.
- e) Telefax: 924-385426.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No exigida.
- b) Otros requisitos: ----.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 11 de septiembre de 2000.
- b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 21 de septiembre de 2000.
- e) Hora: 10:30 horas.

10. Otras informaciones: En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 24 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de terminación de 8 viviendas de promoción pública en Higuera de Llerena.

1. Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 962VB026T.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Terminación de 8 viviendas de promoción pública.
- b) División por lotes y número: No existen.
- c) Lugar de ejecución: Higuera de Llerena.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin Variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 48.249.520 ptas. equivalente a 289.985,46 euros, al tipo de cambio 166,386.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 1.929.981 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-385470 y 385565.
- e) Telefax: 924-385426.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: c.

b) Otros requisitos: -----.

8. Presen

tación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 11 de septiembre de 2000.

b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 21 de septiembre de 2000.

e) Hora: 10:30 horas.

10. Otras informaciones: En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 24 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso la contratación de las obras de construcción de 8 viviendas de promoción pública en Palomas.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.

c) Número de expediente: 982VB050.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Construcción de 8 viviendas de promoción pública.

b) División por lotes y número: No existen.

c) Lugar de ejecución: Palomas.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso. Sin Variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 52.000.001 ptas. equivalente a 312.526,30 euros, al tipo de cambio 166,386.

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 2.080.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-385470 y 385565.

e) Telefax: 924-385426.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: c.

b) Otros requisitos: -----.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 11 de septiembre de 2000.

b) Documentación a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo al mismo.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

f) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta: No procede.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 21 de septiembre de 2000.

e) Hora: 10:30 horas.

10. Otras informaciones: En el acto a que se refiere el punto 9, antes de la apertura de las ofertas económicas se dará a conocer a los licitadores el resultado de la calificación de los documentos presentados, así como los que, en su caso, puedan ser subsanados.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 24 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 28 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración de cartografía temática, base de planeamiento en diversos municipios de la región extremeña.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.

c) Número de expediente:

003UB022 Alburquerque y La Codosera.

023UC023 Cañaveral (Grimaldo) y Acebo.

003UB024 Don Alvaro y Villagonzalo.

003UC025 Miajadas (Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas).

003UB026 Oliva de Mérida.

003UB027 Azuaga (La Cardenchoza) y Granja de Torrehermosa.

003UB028 Nogales.

003UB029 Acedera (Los Guadalperales) y Magacela.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Elaboración de Cartografía temática, base de planeamiento en diversos municipios de la Región Extremeña.

b) División por lotes y número: No existen.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 7 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total, incluido el 16% de I.V.A.:

Alburquerque y La Codosera: 21.170.000 Ptas.; Cañaveral (Grimaldo) y Acebo: 9.219.680 Ptas.; Don Alvaro y Villagonzalo: 7.404.280 Ptas.; Miajadas (Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas): 9.499.240 Ptas.; Oliva de Mérida: 8.578.200 Ptas.; Azuaga (La Cardenchoza) y Granja de Torrehermosa: 22.787.040 Ptas.; Nogales: 5.317.440 Ptas.; Acedera (Los Guadalperales) y Magacela: 3.857.000 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% sobre el importe de la adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes,

Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: MERIDA - 06800.
- d) Teléfono: 924/38-54-15.
- e) Telefax: 924/38-55-18.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No es necesaria.
- b) Otros requisitos: --

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo quinto día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, calle Paseo de Roma, s/n. 06800 - MERIDA (Fax: 924/38-54-26).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Décimo día siguiente al término del plazo de presentación de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: --

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria

12.—FECHA DE ENVIO DEL ANUNCIO AL «DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS»: No procede.

Mérida, 28 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-07-99), A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 24 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción 4 Uds. en el C.P. «San José», de Fuentes de León.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.10.00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción 4 Uds. en el C.P. «San José», de Fuentes de León.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 63 de 01/06/00.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION: 18.974.424 ptas. I.V.A. incluido. (114.038,58 euros).

5.—ADJUDICACION.

- a) Fecha: 24 de julio de 2000.
- b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 18.754.984 ptas. I.V.A. incluido (112.719,72 euros).

Mérida, 24 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 27 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto, del Servicio de comedores escolares, mediante catering, para el curso 2000/2001

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 08/03/2378.

2. Objeto del Contrato:

Servicio de catering para los comedores escolares, de centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- b) División por lotes y número: Según anexos BA y CC que acompañan al pliego.
- c) Lugar de ejecución: Según anexos BA y CC que se acompaña al pliego.
- d) Plazo de ejecución: Curso escolar 2000/2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 235.479.600 ptas. (IVA incluido). (1.415.260,899 euros), distribuido conforme a los anexos BA y CC que acompañan al pliego.

5. Garantías:

Provisional: Dispensada ptas.

Definitiva: 4% del importe de aquellos contratos o lotes de contratos que se le adjudiquen.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y Direcciones Provinciales de Educación en Badajoz y Cáceres.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, N.º 5.- Avda. Europa, 2- Avda. Primo de Rivera, 2-5.º

c) Localidad y código postal: 06800-Mérida, 06071-Badajoz, 10001-Cáceres.

d) Teléfono: 924-38-11-00; 924-23-20-16 y 927-22-21-31.

e) Telefax: 924-38-11-72; 924-24-20-10 y 927-21-12-71.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Doce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y Registro de la Dirección Provincial de Educación en cuyo ámbito territorial se encuentre el centro o centros a los que se liciten.

1.ª Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, n.º 5.- Avda. Europa, 2 - Avda. M. Primo de Rivera, 2-5.º.

3.ª Localidad y código postal: 06800- Mérida, 06071-Badajoz , 10001-Cáceres.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: Santa Julia, 5.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al quinto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.

e) Hora: Se comunicará previamente.

10. Otras informaciones: Dirigirse a Sección de Contratación y Régimen Interior de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y Direcciones Provinciales de Educación de Badajoz y Cáceres.

11. Gastos de anuncios: A cuenta de los adjudicatarios.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, a 27 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 28 de julio de 2000, por el que se convoca concurso público para la contratación de un servicio de bar-cafetería.

1.—Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.
- c) Número de expediente: S.1479.

2.—Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de bar-cafetería en la Facultad de Derecho del Campus Universitario de Cáceres.
- b) Plazo de ejecución: 1 año.

3.—Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de Adjudicación: Concurso público.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 69.000 pesetas (414,70 euros) mensuales en los diez meses lectivos del año académico.

5.—Garantías. Provisional: No se exige.

6.—Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Universidad de Extremadura. Sección de Patrimonio.

b) Domicilio: Edificio Rectorado, Campus Universitario, Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz.

c) Teléfono: 924-289300, Fax: 924-273260.

d) Fecha límite: Hasta dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7.—Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del día 5 de septiembre de 2000.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 7 del Modelo-Tipo de Pliego Particular aplicable.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Extremadura, Edificio Rectorado, Avda. de Elvas s/n, 06071, Badajoz, de 9 a 14 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) No se admite la presentación de variantes.

f) Se deberá presentar oferta de forma independiente a aquel o aquellos lotes en que se esté interesado.

8.—Apertura de las ofertas: Tendrá lugar el día 7 de septiembre de 2000, a las 11,30 horas en el Rectorado de la Uex, en Badajoz, Avda. de Elvas s/n.

9.—Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Badajoz, 28 de julio de 2000.—El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, PABLO VALIENTE GONZALEZ.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de julio de 2000, del Consejo de Universidades, por la que se señala la fecha en que se celebrarán los sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo adjunto, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26

de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio), y artículo 17.º, e) del Real Decreto 552/1985 de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento, para el día 27 de septiembre de 2000, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a partir de la fecha de la presente Resolución, se harán públicas las relaciones de los Profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos Profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan a la misma área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 22 de septiembre de 2000, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes Profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º.9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de julio de 2000.—El Secretario General, VICENTE ORTEGA CASTRO.

Ilma. Sra. Vicesecretaria General del Consejo de Universidades.

A N E X O

Universidad Extremadura.

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de:
21/01/2000 y B.O.E.: 23/02/2000.

Concurso n.º: 66/1141.

N.º Sorteo: 41.081.

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Presidente Titular: SANTIAGO AROCA LASTRA.

Vocal Secretario Titular: JESUS GONZALEZ BABON.

Concursos Convocados por Resolución de la Universidad de:
07/04/2000 y B.O.E.: 05/05/2000.

Concurso n.º: 2108.

N.º Sorteo: 41.082.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento: Producción Vegetal.

Presidente Titular: LUIS LOPEZ BELLIDO.

Vocal Secretario Titular: LEOPOLDO OLEA MARQUEZ DE PRADO.

Concurso n.º: 2114.

N.º Sorteo: 41.083.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento: Historia Contemporánea.

Presidente Titular: FERNANDO SANCHEZ MARROYO.

Vocal Secretario Titular: ANTONIO RODRIGUEZ DE LAS HERAS PEREZ.

Concurso n.º: 587.

N.º Sorteo: 41.084.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento: Derecho Constitucional.

Presidente Titular: LUIS MARIA LOPEZ GUERRA.

Vocal Secretario Titular: PABLO PEREZ TREMPES.

Concurso n.º: 712.

N.º Sorteo: 41.085.

Cuerpo: Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones.

Presidente Titular: GUSTAVO A. VILLAPALOS Y SALAS.

Vocal Secretario Titular: BRUNO AGUILERA BARCHET.

Concurso n.º: 1580.

N.º Sorteo: 41.086.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Nutrición y Bromatología.

Presidente Titular: MIGUEL ANGEL ASENSIO PEREZ.
Vocal Secretario Titular: M. ELENA BERMUDEZ POLO.

Concurso n.º: 1582.

N.º Sorteo: 41.087.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Tecnología de Alimentos.

Presidente Titular: JESUS VENTANAS BARROSO.

Vocal Secretario Titular: M. DEL CARMEN GARCIA GONZALEZ.

Concurso n.º: 2106 y 2107.

N.º Sorteo: 41.088.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.

Presidente Titular: CARLOS GUTIERREZ MERINO.

Vocal Secretario Titular: GERMAN SOLER GRAU.

Concurso n.º: 2109.

N.º Sorteo: 41.089.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Economía Aplicada.

Presidente Titular: MIGUEL ANGEL FAJARDO CALDERA.

Vocal Secretario Titular: JULIAN RAMAJO HERNANDEZ.

Concurso n.º: 2110.

N.º Sorteo: 41.090.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Presidente Titular: LUIS TOMAS DIEZ DE CASTRO.

Vocal Secretario Titular: RICARDO MARIA HERNANDEZ MOGOLLON.

Concurso n.º: 2111.

N.º Sorteo: 41.091.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Ecología.

Presidente Titular: FRANCISCO GARCIA NOVO.

Vocal Secretario Titular: JOSE CARLOS ESCUDERO GARCIA.

Concurso n.º: 2112 y 2113.

N.º Sorteo: 41.092.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Presidente Titular: MANUEL MOLINA FERNANDEZ.

Vocal Secretario Titular: AGUSTIN GARCIA NOGALES.

Concurso n.º: 2116.

N.º Sorteo: 41.093.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Presidente Titular: MARIA ASUNCION RUBIO DE JUAN.

Vocal Secretario Titular: JACINTO RAMON MARTIN JIMENEZ.

Concurso n.º: 2125.

N.º Sorteo: 41.094.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Presidente Titular: PEDRO GOMEZ VILDA.

Vocal Secretario Titular: PABLO JUAN MARTINEZ COBO.

Concurso n.º: 2132.

N.º Sorteo: 41.095.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Sociología.

Presidente Titular: M. ANGELES DURAN HERAS.

Vocal Secretario Titular: LEONOR GOMEZ CABRANES.

Concurso n.º: 2258.

N.º Sorteo: 41.096.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Historia Antigua.

Presidente Titular: JUAN SANTOS YANGUAS.

Vocal Secretario Titular: JULIO ESTEBAN ORTEGA.

Concurso n.º: 2259.

N.º Sorteo: 41.097.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Historia de América.

Presidente Titular: LEONCIO CABRERO FERNANDEZ.

Vocal Secretario Titular: MANUEL GUTIERREZ ESTEVEZ.

Concurso n.º: 2263.

N.º Sorteo: 41.098.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Óptica.

Presidente Titular: ENRIQUE HITA VILLAVERDE.

Vocal Secretario Titular: M. ISABEL SUERO LOPEZ.

Concurso n.º: 1500.

N.º Sorteo: 41.099.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Fisioterapia.

Presidente Titular: VIRGINIO E. GARCIA MARTINEZ.

Vocal Secretario Titular: JOSE VICENTE FORNER VALERO.

Concurso n.º: 2118.

N.º Sorteo: 41.100.

Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Derecho Administrativo.
Presidente Titular: JOSE EUGENIO SORIANO GARCIA.
Vocal Secretario Titular: M. MERCEDES FUERTES LOPEZ.

Concurso n.º: 2119.
N.º Sorteo: 41.101.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Física Aplicada.
Presidente Titular: JOSE MORALES BRUQUE.
Vocal Secretario Titular: LUIS MARIO DEL RIO PEREZ.

Concurso n.º: 2121.
N.º Sorteo: 41.102.
Cuerpo: Catedráticos de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Presidente Titular: MANUEL FELIPE CATEDRA PEREZ.
Vocal Secretario Titular: FRANCISCO LOPEZ FERRERAS.

Concurso n.º: 1796.
N.º Sorteo: 41.103.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Presidente Titular: MANUEL MOLINA FERNANDEZ.
Vocal Secretario Titular: ROSA MARIA RAMOS DOMINGUEZ.

Concurso n.º : 2115.
N.º Sorteo: 41.104
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.
Presidente Titular: MARIA ASUNCION RUBIO DE JUAN.
Vocal Secretario Titular: M. TERESA GOMEZ GOMEZ.

Concurso n.º: 2120.
N.º Sorteo: 41.105.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Presidente Titular: MANUEL FELIPE CATEDRA PEREZ.
Vocal Secretario Titular: JOSE MANUEL GOMEZ PULIDO.

Concurso n.º: 2122.
N.º Sorteo: 41.106.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores.
Presidente Titular: PABLO JUAN MARTINEZ COBO.
Vocal Secretario Titular: M. ISABEL GARCIA MUÑOZ.

Concurso n.º: 2123.
N.º Sorteo: 41.107.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Ingeniería Telemática.
Presidente Titular: JUSTO CARRACEDO GALLARDO.
Vocal Secretario Titular: MANUEL DIAZ DIAZ.

Concurso n.º: 2124.
N.º Sorteo: 41.108.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Ingeniería Telemática.
Presidente Titular: JUSTO CARRACEDO GALLARDO.
Vocal Secretario Titular: JUAN ARIAS MASA.

Concurso n.º: 2133.
N.º Sorteo: 41.109.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.
Presidente Titular: JUAN ANTONIO MONTERREY MAYORAL.
Vocal Secretario Titular: M. CARMEN PINEDA GONZALEZ.

Concurso n.º: 2134.
N.º Sorteo: 41.110.
Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Area de Conocimiento: Organización de Empresas.
Presidente Titular: TOMAS MANUEL BAÑEGIL PALACIOS.
Vocal Secretario Titular: MARIA PILAR MAYNAR MARIÑO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 30 de junio de 2000, sobre aprobación de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 2.

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 27 de junio de 2000, el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 2, se expone al público durante un plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen conveniente.

Acordando igualmente la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el área afectada por el Estudio de Detalle.

Jerez de los Caballeros, a 30 de junio de 2000.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 6 de julio de 2000, sobre nombramiento como funcionario de carrera, escala Administración General, Subescala Técnica, plaza: Técnico Letrado.

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28/06/2000, ha sido nombrado, a propuesta del Tribunal calificador, Funcionario de Ca-

rrera de esta Corporación, para desempeño de la plaza de Técnico-Letrado, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica, D. Jose Luis Martín Peyró, titular del D.N.I. 8.867.249-J.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo.

Montijo, 6 de julio de 2000.—El Alcalde Acctal., DIEGO ESPINOSA BOTE.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2000

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2000, es de 13.770 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.150 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 155 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 615 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.530 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 2000 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2000. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

